

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA: Doña María del Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 29 de mayo de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, S.C. 114-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia del Sr. Herreros Herreros (IU), para informar a la Comisión sobre:
 - Incendio producido el pasado 28 de agosto en los montes de Oencia, en la comarca leonesa de El Bierzo, en el que han resultado muertos dos miembros de una brigada contra incendios.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 440-I, presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D.^a María Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a intervención urgente en el Jardín "El Bosque" de Béjar como consecuencia del temporal que afectó a árboles centenarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 109, de 21 de diciembre de 2000.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	5355	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	5372
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	5355	En turno de réplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	5373
Primer punto del Orden del Día. SC 114-I.		En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Pascual Abad (Grupo Socialista).	5373
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5355	Contestación de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	5373
Intervención de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	5355	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Pascual Abad (Grupo Socialista).	5374
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, suspende la sesión.	5357	En turno de réplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	5374
Se suspende la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos, y se reanuda a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.	5357	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas para los Procuradores no miembros de la Comisión.	5374
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5357	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	5374
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	5357	Contestación de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	5375
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	5359	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	5375
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	5360	En turno de réplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	5375
Intervención de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	5361	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, suspende la sesión.	5375
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo Mixto).	5364	Se suspende la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos, y se reanuda a las diecinueve horas cincuenta minutos.	5375
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	5365	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, reanuda la sesión.	5375
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	5366	Segundo punto del Orden del Día. PNL 440-I.	
En turno de réplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	5367	La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5375
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	5370	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	5376
En turno de preguntas, interviene el Sr. González González (Grupo Socialista).	5370	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	5377
Intervención de la Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, para hacer una observación al Sr. Procurador.	5371	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	5377
Continúa el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) con su intervención.	5371	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	5378
Contestación de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	5371	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	5378
		Se levanta la sesión a las veinte horas cinco minutos.	5378

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

EL SEÑOR LOSA TORRES: Por el Grupo Socialista, Jaime González sustituye a Elena Pérez.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muy bien. Muchas gracias. Pues, primer... Por la señora Secretaria se dé lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Primer punto del Día: "**Comparencia de la Excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia del señor Herreros Herreros, de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre: incendio producido el pasado veintiocho de agosto en los montes de Oencia, en la comarca leonesa de El Bierzo, en el que han resultado muertos dos miembros de una brigada contra incendios**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Muchas gracias, Presidenta. Bien. Una descripción de lo que sucedió en el incendio de Oencia pasa por el relato con precisión de lo que aconteció desde el día en el que apareció el incendio hasta que fue extinguido el mismo.

El incendio apareció el día veintiocho de agosto en el paraje Valiñas y Riopedroso, situado en las Entidades Locales Menores de Lusio y Arnado, y localizadas en el término municipal de Oencia, provincia de León.

El incendio se declaró a las dieciséis veintiuna horas y fue extinguido el día treinta y uno de agosto a las veintitrés treinta horas. La causa de este incendio fue intencionada, y la motivación fue la regeneración de pastizales, iniciándose en seis puntos diferentes.

La superficie que resultó afectada por este incendio fue de ciento sesenta y cuatro hectáreas desarboladas, de las cuales ciento cuarenta y cinco eran de matorral y diecinueve de monte bajo de roble, en dos montes públicos, ambos no catalogados.

En el día en que se produjo el incendio, en que apareció el fuego, existían unas condiciones meteorológicas que estaban caracterizadas por un viento general dominante del oeste, con rachas superiores a los diez

kilómetros por hora, y un viento local de ladera ascendente, de sentido contrario al anterior, y una humedad relativa del 33%.

Las mediciones que fueron efectuadas sobre el terreno indican que el fuego recorrió trescientos treinta y ocho metros en menos de ciento cincuenta segundos, es decir, poco más de dos minutos, lo que determina una velocidad de propagación de 2,25 metros por segundo. La longitud de las llamas emitidas por el frente del fuego alcanzaron los 5,5 metros.

Y todo ello conduce a pensar que no se produjo una combustión simple -caso habitual en los incendios forestales-, sino una importante deflagración.

El comportamiento del fuego en este incendio tiene su explicación en una serie de factores que, desde un punto de vista técnico, es conveniente apuntar.

Se produce la entrada de un flanco activo del incendio en una zona inferior de barranco, produciéndose, por esta razón, turbulencias que provocan remolinos de fuego.

En segundo lugar, el combustible se encontraba en una disposición de vaguada y barranco arriba.

En tercer lugar, debió de existir un aporte de aire limpio -por lo tanto, mayor disponibilidad de oxígeno-, sin humo, que favoreció la combustión y que aumentó de una forma notable la velocidad del viento.

Junto a esto, el aire caliente tendió a evolucionar ladera arriba, favoreciendo la corriente de aire convectiva.

Y todas estas circunstancias que relato en este incendio producen un fuerte efecto chimenea, con una inusual velocidad de propagación, que afectó a las zonas aledañas distantes, afectando, por lo tanto, al lugar seguro de trabajo donde estaban actuando los obreros siniestrados.

Además de estas características especiales del fuego que acontecieron, y que suponen una combinación -como decía- de aspectos meteorológicos y que determinaron, pues, un efecto chimenea del... de la salida del fuego, unido a una velocidad excepcional del fuego, también, por el viento que existía en ese momento en la zona, hay que tener en cuenta que la propagación del fuego que se propone por el sistema Behave, y que estaría en torno a 23,4 metros por minuto -teniendo en cuenta el programa de simulación del comportamiento del fuego-, y -como decía- los factores meteorológicos coincidentes y reinantes en esta zona en el momento de la deflagración, esto difiere significativamente los 24... los 23,4 metros por minuto que, según Behave, deberían de haber... de haberse producido en condiciones normales, difieren significativamente -como decía- con la que realmente se produjo en la zona de estudio: ciento treinta y cinco

metros por minuto. Es decir, frente a los ordinarios con las condiciones meteorológicas reinantes de 23,4, se produjeron ciento treinta y cinco metros por minuto, lo que induce a fundamentar que el comportamiento que tuvo el fuego en estas circunstancias se debió a algún fenómeno atmosférico local que produjo un aumento desmesurado en la velocidad de la propagación. Por lo tanto, el incendio tuvo un comportamiento atípico, impredecible y extremo.

La descripción de los hechos que acaecieron el día veintiocho de agosto, desde que fue detectado el incendio forestal de Lusio hasta que acontece el accidente en el que fallecen los dos operarios especialistas de la cuadrilla terrestre de Villafranca del Bierzo es la que sigue:

A las dieciséis veintiuna horas, el Centro Provincial de Mando de Incendios Forestales de León recibe el aviso del capataz de la cuadrilla de Villafranca del Bierzo, pues avistó humo por la zona de Oencia.

A las dieciséis veintitrés horas, el técnico de guardia de ese día, don Eduardo Santamaría, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, dio la orden de salida a la Brigada Helitransportada de la base de Cueto, desde el Centro Provincial de Mando.

A las dieciséis treinta y tres horas, la Brigada Helitransportada de Cueto comunica que está en vuelo y dirigiéndose hacia la zona de Oencia.

A las dieciséis cuarenta y siete, la Brigada Helitransportada de Cueto llega a la zona del incendio, comunica la ubicación exacta donde evoluciona el fuego y deja el equipo técnico de la Brigada Helitransportada, e informa de que el helicóptero se dispone a recoger a la cuadrilla terrestre de Villafranca del Bierzo.

A las diecisiete diecisiete horas, el helicóptero de Cueto, con la cuadrilla terrestre de Villafranca del Bierzo y un agente forestal a bordo, sobrevuela la zona del incendio, deja a la cuadrilla y al agente forestal en tierra y se dispone a realizar descargas de agua para apoyo en la extinción.

En estos momentos, y tal y como acredita el libro de notas de Cueto, se ordena la salida de la base de Cueto del helicóptero bombardero para servir de apoyo en el incendio, ya que el helicóptero anterior debe regresar a su base.

A las diecisiete veintiocho horas, el helicóptero bombardero comunica que está en vuelo y se dirige hacia el incendio de Lusio.

A las dieciocho horas y un minuto, el helicóptero comunica que ha regresado a su base.

A las diecinueve horas y doce minutos, desde el Centro Provincial de Mando, se ordena la salida del

helicóptero con una cuadrilla –la del turno de mañana–, desde la base de Cueto, ya que la cuadrilla de Cueto a la que he hecho mención hasta ahora era la del turno de tarde.

Y a las diecinueve diecisiete horas, el Agente Forestal don Fernando Blanco comunica, vía emisora, que dos operarios de la cuadrilla terrestre de Villafranca del Bierzo han tenido problemas y no han salido del fuego.

Por lo tanto, y descritos puntualmente la sucesión de acontecimientos a lo largo de... desde que parte la brigada de Cueto, desde que parte la cuadrilla terrestre de Villafranca del Bierzo, hay un seguimiento pormenorizado de cada uno de los movimientos de las cuadrillas, y que consta en el informe técnico y en el parte del incendio que se produce en esta zona.

La situación anómala que se produjo, y que he expuesto al comienzo de mi... de mi comparecencia, y que fue la que determinó unas circunstancias especiales, una circunstancia imprevisible del fuego, es la que determina que los dos trabajadores de esta cuadrilla que participan en las tareas de extinción fueran alcanzados por el frente de llamas y –como he dicho– perecieran alrededor de las diecinueve horas y quince minutos por parada cardiorrespiratoria, según los datos de la autopsia.

Los nombres de estos dos trabajadores eran: don Fidel Brañas Berredo y don Manuel García García. Trabajaban en la empresa Ocouto, contratada por el Consejo Comarcal de El Bierzo, e integrada en el operativo de extinción de incendios de la Junta de Castilla y León.

Estos dos trabajadores, una vez que fueron conscientes del peligro, su experiencia les dictó la huida ladera abajo, como establecen las prescripciones técnicas en esta materia –acción que, en este caso, les costó la vida–, mientras que el guarda forestal y los restantes componentes de la cuadrilla optaron por acceder a la zona quemada ladera arriba.

Hay que tener en cuenta que todo esto se produjo –tal y como he expuesto, y según los informes técnicos– en unos interminables ciento cincuenta segundos –como he dicho–, poco más de dos minutos, en los que el fuego avanzó trescientos treinta y ocho metros.

La pregunta que todos nos hacemos, y que se ha formulado desde que acontecieron los hechos, es la de cómo se podría haber evitado. Los informes técnicos son rotundos: nadie podría suponer el comportamiento impredecible y atípico de este incendio, por lo tanto fortuito, que impide la adopción de medidas que lo hubieran evitado o impedido.

Como consecuencia de todo ello y como conclusión, el comportamiento del Jefe de Extinción, el Agente Forestal que estaba al mando de la cuadrilla, don Fernando Blanco Gutiérrez, fue en todo momento adecuado.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Consejera. Se suspende la sesión por quince minutos.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos y se reanuda a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se produce... se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Señorías. En primer lugar, agradecer a la señora Consejera la comparecencia, la escueta información, después de nueve meses. Ya sé que no es una responsabilidad suya -lo repito otra vez-, ya sé que se nos marchó el Consejero de Medio Ambiente anterior sin cumplir la mayor parte de los deberes, pero no cabe la menor duda que escuchar un informe de esta naturaleza, con la importancia y la trascendencia de los acontecimientos que nos toca hoy analizar en un informe tan escueto, me parece que es interpretable, e interpretable en la línea de una justificación. Justificación que, desde luego, nosotros agradecemos en lo que nos da de información, pero nos parece absolutamente insuficiente.

Nos dice que apareció el incendio como si fuera una aparición, cuando en esta zona las apariciones son del orden de ciento treinta y seis veces en diez años. Es decir, se aparece el incendio, como mínimo, una vez al mes. Y éstos son datos que ha facilitado la propia Consejería de Medio Ambiente.

Y nos habla de una causa intencionada, que es fácil de comprender, puesto que el 80%, en números redondos, pueden ser, o son, causas intencionadas. Nos gustaría saber si, después de eso, ya tenemos localizados, lógicamente, no sólo la causa, sino el causante, porque era una de las cuestiones que a nosotros nos preocupaba, y le preocupaba al Consejero de Medio Ambiente también, porque quería que de aquella circunstancia se pudiera derivar algún tipo de actuación, si acaso, ejemplarizante, por el hecho del trágico acontecimiento, y puesto que parece ser que conocen la causa, conocen la motivación de reproducción de pastizales, y las consecuencias, que ésas son más fáciles.

Después nos relata una serie de condiciones climáticas. Y uno tiene la sensación que cuando dice o hace un relato de esta naturaleza, no es el simple hecho de exponer los datos, sino como que guardasen una cierta intencionalidad. En la mayor parte de las ocasiones y circunstancias se producen fenómenos de esta naturaleza, y más en una orografía determinada como es la orografía a la que nos referimos.

Entonces, que se produzcan fenómenos de coincidencia, pues, no cabe la menor duda que pueden ser fenómenos que expliquen, o causas que puedan explicar algunas de estas situaciones: barranco, turbulencias, la convección de aire, la inusual velocidad del fuego con el efecto chimenea y demás. Todas estas circunstancias da un poco la impresión, sinceramente, que son para justificar.

Señoría, todo... ello concluye en una situación atípica, impredecible y extrema que, lógicamente, da como consecuencia esto. Pero esto yo lo haría extensivo, prácticamente, a la mayor parte de los acontecimientos, porque a poco que uno haya tenido la experiencia y ver la velocidad a que corre el fuego, pues, no extraña en absoluto.

Sin embargo, cuando hace el estudio o el relato de la sucesión de hechos, yo tengo otros datos. Yo no les voy a poner en cuestión los que se emiten en el informe, pero ustedes también tienen otros datos de personas, de participantes directos, de trabajadores directos, de uno de los miembros de la cuadrilla, que incluso hace un relato que es, cuando menos, para poner en tela de juicio la gran experiencia que se ha querido atribuir tanto a los agentes forestales como a las propias cuadrillas. Y lo digo no para que haya ningún tipo de reexamen de la información, sino para que se tome en consideración alguna de estas cuestiones.

Mire, Señoría, llega a decir uno de esos sujetos: "llegamos los primeros al lugar del incendio, hacía bastante aire, el helicóptero tuvo algo de dificultad para aterrizar, nos dejó en la zona alta del incendio, a unos mil doscientos a mil quinientos metros. Estuvieron observando la zona y como el incendio se hacía incontrolable, el helicóptero retornó para traer la segunda brigada, a la que pertenecían los dos fallecidos, de retén en Villafranca. Esperamos a que llegase la segunda brigada, nos juntamos, y los guardas forestales miraron cómo se podía atajar el fuego. Y se decidió que nosotros bajáramos al fondo del valle, a la cola del incendio, y los otros -los fallecidos- se quedaron en la zona alta del incendio tratando de que no pasara a la otra vertiente del monte".

Son relatos testimonio de uno de los directamente implicados. No discuto quién ha podido realizar el informe, si lo ha hecho desde un despacho y con las notas, lógicamente, que le pasan el resto de los compañeros -lo cual es perfectamente lógico y legítimo-. Sí abunda en cierto modo esta otra tesis -la que yo expongo- en lo que viene siendo bastante habitual. Se trata, para que no se produzcan fenómenos de paralización de las tareas y que queden exclusivamente en observación, de ver cómo se compatibilizan horarios, jornadas, funciones, usos y destinos. Y la primera brigada que se encuentra más próxima al lugar donde acontecen fenómenos de esa naturaleza -es decir, incendios- es la que, esté como esté, acude, y acude en las condiciones que puedan, lógicamente, con todos los riesgos y con todas las consecuencias. Y esto, lógicamente, también ha de analizarse y ha de evitarse.

Ya no voy a entrar en otros informes también que han sido recogidos por los medios de comunicación en que, precisamente, las centrales sindicales –y no una central sindical, dos centrales sindicales– confirman y ratifican cuál es el planteamiento habitual de las contrata y subcontratas, y de la resistencia que hay, por la precariedad laboral y por la precariedad salarial, la resistencia que hay a que se apunten los mismos trabajadores todos los años; con lo cual eso de que tienen una gran experiencia, para sí la quisieran. Y de haberse producido las cosas como se produjeron era inevitable el siniestro, pero de haber operado como, lógicamente, deberían de haber operado grandes expertos, conocedores del monte y situados no en el alto de la chimenea, sino en la cola, en el valle, posiblemente no hubiese acontecido estas historias.

El trabajo es un trabajo realmente duro, que hace que, lógicamente, muy pocos repitan, y que antes se contaba, en general, con las gentes de los pueblos, pero cada vez queda menos gente joven en los pueblos y hay que echar mano de lo que se tenga a disposición, con lo que, lógicamente, estas contrata se realizan compatibilizando otras tareas y en las condiciones en que les sorprenda el fuego, si es que tienen la mala fortuna de que esto se pueda producir.

Yo sé que en estos momentos... y me he preocupado en observar y en obtener algunos datos de las últimas... planteamientos estratégicos y tácticos por parte de la Consejería, no discuto de que puede ser interesante, sólo tienen un gran defecto, que es el defecto de siempre, que esto sobre el papel queda muy bien –son como los anuncios de televisión: maravilloso–, pero después, a la hora de la verdad, no hay elementos de comparación que puedan compatibilizarse.

Y mire, Señoría, en unos lugares donde se produce una frecuencia tan alta de incendios, donde el propio Consejero de Medio Ambiente anterior –que era el responsable de la materia en estos momentos– llegó a decir "vamos a extremar las medidas", hoy todavía, según datos que obran aquí, en mi poder, el operativo antiincendios de la Junta en León, concretamente, son veintiocho cuadrillas, diecinueve torretas de vigilancia, diecisiete todoterrenos, –transporte de las cuadrillas–, catorce vehículos motobombas, dos vehículos de maquinaria pesada, un avión de carga en tierra, tres helicópteros.

Pero no le extrañe en absoluto que esto se produzca, y esto es una minucia en la cantidad que se necesita para una historia de esta naturaleza de una auténtica prevención, cuando la Comunidad tiene ciento setenta y cinco cuadrillas.

Me acaban de hacer un favor, un servicio, de dividirme, precisamente, las hectáreas que tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León y lo que le corresponde a cada cuadrilla. Don Jaime me dice: cincuenta y tres mil hectáreas por cuadrilla.

¿Ustedes me pueden decir a mí qué puede hacer una cuadrilla con cincuenta y tres mil hectáreas a su cargo en determinadas épocas? Porque si me dice en invierno, en este invierno tan lluvioso que ha habido, pues posiblemente sea otra historia completamente diferente. Pero lo que es la absoluta realidad es que en un territorio o en una cantidad de terreno en esas condiciones es prácticamente imposible que pueda haber una eficacia suficiente y operativa. Y hablo de eficacia en extinción, pero es que de prevención es la eterna cantinela que nos tenemos y que, lógicamente, es prácticamente imposible.

Mire, sólo unos datos: ciento ochenta y nueve torretas en toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León no da para nada, se empeñen ustedes en interpretarlo como quieran. Y, entonces, es prácticamente imposible que de ahí se pueda desprender una vigilancia adecuada. No sé si noventa y nueve vehículos motobombas son suficientes. Yo le puedo decir... que es una anécdota que cuento constantemente: cuando yo era niño, en una población como Calzadilla de los Hermanillos había un guarda, sólo para esa población, y eran trescientos habitantes. Claro, ahora resulta que es prácticamente un guarda para todo Sahagún, me atrevería a decir; con lo cual, pues estamos en unas circunstancias realmente, pues, muy peculiares; muy peculiares en condiciones habituales o normales, en condiciones extraordinarias, Señoría, es prácticamente menos que imposible que se puedan atender estas cosas en condiciones.

Yo no voy a decirle a Su Señoría que, por supuesto, intente por todos los medios que estas situaciones no se puedan reproducir. No vale una aseveración que, en su día, quien era Director General del Medio Natural intentaba, con un convencimiento casi absoluto, pues llevar al ánimo de la ciudadanía una fórmula de justificación, por la cual nosotros no tuvimos ningún tipo de inconveniente en sugerir que le cesaran, o que dimitiese personalmente, porque llegó a decir –y lo recogen todos los medios de comunicación de aquella época–: "Mientras no haya presión social para que los vecinos sean los primeros en denunciar estos hechos, seguiremos presenciando accidentes de este tipo sin poder hacer nada para evitarlo". Esto es descansar la responsabilidad que uno tiene en este caso; la podemos tener todos como órgano legislativo, pero la tienen fundamentalmente el Grupo mayoritario, lo tiene fundamentalmente el Gobierno, porque es que entonces es tirar la toalla de antemano.

¿Qué pasa? ¿Que les vamos a inyectar presión social a los ciudadanos para que hagan una operación de esa naturaleza? ¿O somos nosotros los que tenemos que hacer algún tipo de dirección ejecutiva o de dirección legislativa para que eso pueda tener algún tipo de realidad, de materialización en la práctica?, porque si estamos esperando a que de la noche a la mañana se produzca un fenómeno de esa naturaleza, entonces se acabó.

Pero se acabó quiere decir que vamos a estar constantemente en ese riesgo. Y una cosa es que se produzcan fenómenos accidentales, siniestros, con todas las condiciones climático-geográficas excepcionales que puedan llegar a producir una circunstancia o una situación de esa naturaleza, lo cual está dentro del marco de lo desgraciadamente posible; pero otra cosa es que sigamos con esta pasividad por parte de la Administración Autónoma en cuanto a medios y en cuanto a políticas.

Señoría, yo termino. He tenido, además, a bien recoger las últimas informaciones que se hacían en relación con la defensa del monte relativo a incendios forestales, vinculado al Plan de... Forestal, y algún día tendremos que analizarlo con detenimiento, porque a mí me da la impresión que no hay variaciones sustanciales; es decir, no hay criterios que modifiquen lo hasta ahora existente, con lo cual es muy probable que nos podamos encontrar en estas circunstancias constantemente.

Y, Señoría, yo creo que sí es responsabilidad de todas las instituciones, pero sí es responsabilidad prioritaria del órgano de gobierno, es decir, de la Junta de Castilla y León, el que estas circunstancias no se estén constantemente reiterando para, lógicamente, evitar lo que es una pérdida impresionante desde el punto de vista patrimonial, desde el punto de vista económica, y ya ni que decir tiene -y no quiero cargar las tintas sobre esta cuestión- desde el punto de vista humano. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Consejera. Comparece la Consejera para analizar hechos acaecidos hace nueve meses. Como siempre en este Parlamento, hablamos, desde luego, de lo que no habla la gente de la calle. Y no me cansaré de reiterarlo cada vez que esto se produzca. Hoy deberíamos estar hablando, a lo mejor, de Los Arribes del Duero, que es de lo que los ciudadanos de Salamanca y de Zamora están preocupados, y no de un hecho que acaeció hace nueve meses y que, desgraciadamente, produjo un accidente mortal para dos personas.

Como siempre, ustedes se paran en analizar exclusivamente los hechos del incendio, lo declaran intencional, regeneración de pastizales, condiciones meteorológicas favorables, y es la justificación del efecto chimenea para producir este desgraciado accidente. Nunca, nunca hay un error humano. Nunca hay causas ajenas a la gestión forestal. No hay ni un atisbo de autocrítica, no hay un análisis serio de las causas para aprender y que esto no vuelva a ocurrir.

Usted se ha parado solamente en esos... en los hechos "objetivos" -entre comillas- que se produjeron ese día

para producir ese desgraciado accidente, que se inicia a las quince cuarenta y cinco del veintiocho de agosto, que se detecta el incendio... usted hablaba a las quince veintitrés, bueno. En torno a esa hora de la tarde, la única caseta de vigilancia de El Bierzo detecta humo en el término municipal de Oencia, desplazándose hasta el lugar -Arnado- una unidad heliotransportada, con once personas, incluido un técnico y un agente forestal de la Junta de Castilla y León.

Tras dejar a la unidad, el helicóptero se desplaza a buscar a la brigada de Villafranca, que está realizando unos trabajos selvícolas, que son los que habitualmente se dedican y que se emplean para apagar incendios cuando surge un problema de este tipo. Y traslada a ocho personas, coordinadas por un agente forestal, situándolos en la parte alta.

Ya a las cinco y media, dos horas o tres después, ya se conoce que dos miembros de esta brigada han quedado atrapados por el fuego. Cinco y media, seis de la tarde ya se sabía, y no pueden ser recuperados hasta el día siguiente. Y no pueden ser recuperados porque el acceso era prácticamente imposible. Se persona el Juez y tiene que abandonar en su intento del levantamiento de los cadáveres por la orografía del terreno y por la imposibilidad de acceder con cualquier tipo de vehículo... del terreno, y menos por la noche, con helicópteros; lo cual hace renunciar al levantamiento.

Pero, así y todo, una serie de personas voluntarias acometen la iniciativa de tratar de rescatar a estas personas que habían quedado atrapadas en el incendio, y llegan al lugar del suceso a la una de la madrugada. Fíjese qué esfuerzo tuvieron que hacer una serie de personas voluntarias, personas que lo único que les animaba era encontrar a sus compañeros. A las nueve horas del siguiente día, un helicóptero tuvo que rescatar a los cuerpos de estas desgraciadas personas.

Y usted no ha hecho ninguna conclusión, excepto relatar las condiciones meteorológicas de viento, climatológicas que se produjeron ese día. El fuego no era de una gran dimensión, era uno más de los muchos que ocurren en El Bierzo y de los que vienen sucediendo reiteradamente en esa zona.

Los fallecidos se dice que tenían experiencia, pero es indudable que alguien cometió un error, o no supo valorar el riesgo real de lo que allí se podía producir. Se aprecia la dificultad de acceso a este lugar, que desgraciadamente se reitera y se repite tremendamente en muchos parajes de nuestro territorio. Y éste es uno de ellos, de los que están incluidos en esos cuarenta y dos municipios que más incendios se producen.

No existió un plan de rescate organizado. Sorprende que tenga que ser un grupo de trabajadores y voluntarios civiles los que subieran a rescatar a estas personas en esa

noche. Todo ha quedado... quedó al arbitrio de una serie de personas que voluntariamente querían rescatar estos cuerpos.

¿Y cuál fue la reacción de la Junta? Decía el Director General que la culpa era de los ciudadanos por no denunciar a los pirómanos. Se decía que la culpa era del Consejo Comarcal, porque eran los que habían realizado la contratación, que, por cierto, es lo único que ustedes les dejan hacer al Consejo Comarcal. Decía el Presidente Lucas en aquel momento que los incendiarios eran unos terroristas. En suma, una criminalización de todos los demás y ni una reflexión de qué errores se podían haber cometido por parte de la gestión de toda la Administración que está dedicada a... que está dedicada y que tiene la obligación de preservar lo primero las vidas humanas, pero también todo lo que es el patrimonio natural.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa Torres. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y muchas gracias, señora Consejera, por la explicación que ha dado usted de este desafortunado accidente, con pérdida de vidas humanas, que es lo más triste que nos puede ocurrir en esta Región.

Señorías, nuestro Grupo, en principio, no va a cuestionar, bajo ningún concepto, la profesionalidad de los trabajadores que en este momento están dedicados a la lucha contra los incendios en Castilla y León, y mucho menos en este caso -como bien ha dicho algún Portavoz-, porque la contratación de estas cuadrillas la ha hecho una institución que no es la Consejería, sino que ha sido -como se ha dicho- el Consejo Comarcal de El Bierzo, y a nosotros nos merece el máximo respeto, y estamos seguros que la profesionalidad de los trabajadores que ha contratado ha sido absolutamente contrastada por ellos mismos.

Pero luego, Señorías, es curioso que aquí estemos analizando el incendio y se diga: "los problemas de los incendios es en el final, no es en el origen". Y yo creo, Señorías, que debíamos ir al por qué se están produciendo los incendios en Castilla y León, analizar qué causas son las que lo producen y a intentar por todos los medios que... si no se producen no hay riesgo de vidas humanas.

La señora Consejera ha dicho que ese incendio ha sido un incendio provocado... -efectivamente, fueron seis focos- de algún ganadero para conseguir la regeneración de pastos, y es aquí donde debemos poner el máximo esfuerzo, Señorías. Es inconcebible que en Castilla y León el 80 ó 90% de los incendios se produzcan por culpa del hombre, para intentar conseguir que haya una regeneración de pastos.

La señora Consejera ha puesto el dedo en la llaga, y ha hecho el Plan Especial, el Plan 42, que determina que hay 42 pueblos, entre ellos Oencia y otros más, que entrarán en vigilancia permanente para intentar conseguir que no haya un solo incendio.

Y, Señorías, el hecho cierto... y a mí me gustaría decirle algo, señor Herreros, y le voy a decir una cosa: lo diga usted o lo diga su confidente -y es un paréntesis en la intervención-, el hecho cierto es que... usted ha dado unas cifras. Que lo diga usted o lo diga quien lo diga, en Castilla y León hay tres millones... cerca de tres millones de hectáreas arboladas, hay mil agentes forestales, con lo cual tocan, señor Herreros, a tres mil hectáreas por agente; lo diga usted, lo diga Agamenón o lo diga su confidente.

Pero, en cualquier caso, señora Consejera, ¿cuál es lo que tenemos que poner el énfasis las Cortes, las instituciones y todos los grupos sociales? En intentar que no haya incendios. Y si hemos llegado a un acuerdo, y en la Ponencia de Incendios estamos llegando a un acuerdo, que efectivamente... Y no lo dice el Portavoz del Partido Popular, sino que lo dice el señor Consejero de El Bierzo, el señor De Arriba López el otro día en la Ponencia, decía: "Buenos días a todos. Bueno, como ya ha expuesto Jesús..." (Jesús es el Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo) "...el uso de la cultura del fuego en determinadas zonas de la Comarca de El Bierzo, sobre todo en las zonas de Ancares y Bierzo Este, que son dos zonas rurales por excelencia, pues tiene una raíz muy profunda y arraigada que se remonta, pues, a muchísimos años atrás, cuando la roza del matorral en los montes y su posterior quema para sembrar cereal, las llamadas, así como la utilización de las laderas de brezo para extraer sus cepas y demás. Luego, también la quema de laderas para el paso o para que echara brotes para el ganado". Esto lo decía el señor Consejero de El Bierzo, donde, efectivamente, es la zona de Castilla y León donde más incendios se están produciendo. "Por esto..." -seguía diciendo- "...la tradición del fuego, pues, es algo que forma parte del código genético..." -fíjense ustedes lo que decía el señor Consejero- "...la tradición del fuego forma parte del código genético, yo creo que de los habitantes de aquella zona, sobre todo de la zona más rural, lo que es la Comarca de El Bierzo". Y coincidimos con él, efectivamente.

Y coincidimos, Señorías, en que a través de la Ponencia de Incendios, a través del apoyo de todas las instituciones, tenemos que llegar al convencimiento que si el 90% de los incendios son provocados por la mano del hombre, bien para la regeneración de pastos, bien para lo que sea, tenemos que poner los medios suficientes y necesarios todos, todos, para que no ocurra. Y no hacer declaraciones desafortunadas que, en este momento, en este momento me voy a guardar.

Pero, en cualquier caso, la Administración ha puesto en marcha unas cuadrillas de desbroces para todo aquel ganadero que las necesite. Y esas cuadrillas se trasladan a los pastizales para desbrozar lo que los ganaderos quieran. Hay quemas controladas por los agentes forestales, hay unos sistemas de educación ambiental que se están poniendo en marcha. Y, señora Consejera, nuestro ánimo impulso a lo que usted nos anunció a su programa de presentación: a las brigadas de información en los incendios. Efectivamente, que se pongan en la mesa del Juez o del Fiscal todos aquellos datos que puedan llevar a la consecución de poder determinar quién es el responsable del incendio —por lo tanto, es causante del incendio— y que pueda ser sancionado como se merece.

Señoría, no nos vayamos al final, no nos vayamos al final a decir "es que se queman las hectáreas porque no hay medios". Hay medios suficientes; lo que hay que atajar es el origen. Y en eso, Señorías, nuestro Grupo ofreció a la Ponencia, en la Ponencia de Incendios, la máxima colaboración. En la Ponencia de Incendios, en este momento, estamos llegando a unas conclusiones buenas en el origen del incendio, en la determinación del incendio, y en que no se produzcan los incendios, y yo creo que ése es el camino a seguir.

Y muchas gracias por su intervención, señora Consejera.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para contestar a las cuestiones planteadas por los distintos Grupos, tiene la palabra la señora Consejera de Medio Ambiente.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Muchas gracias, Presidenta. Bien. Señorías, hablaban de escueta información. El repaso que yo he traído del incendio, tal y como aparecía reflejada en la comparecencia: "Incendio producido el pasado veintiocho de agosto en los montes de Oencia, en la comarca leonesa de El Bierzo, en el que han resultado muertos dos miembros de una brigada contra incendios", no ha dejado... no he dejado de responder a ninguna de cada una de las cuestiones relatadas en la literatura... en el literal de la comparecencia. He hecho un detalle cronometrado de los acontecimientos, una exposición de las condiciones meteorológicas y una valoración de los acontecimientos en cada uno de los apartados en los que se formula la... se formula esta comparecencia.

Si hay alguna cuestión en la que no he dado respuesta, le ruego, Señorías, que me haga con precisión saber cuál es, y yo pasaré de la información escueta a la información más extensa, si es que en algún punto he dejado de darla. Pero la información es la que se refiere al incendio y no hay más. No podemos hacer un invento de información, ni una información prefabricada, para parecer que hay lo

que, realmente, no hay. Hay lo que hay: un detalle cronometrado, una valoración y una exposición de condiciones meteorológicas. Son todos los factores que resultan de interés para dar contestación al acontecimiento.

En cuanto al deseo de que conozcamos la causa y el causante que expone Su Señoría, pues, estoy de acuerdo con Su Señoría: también a mí me gusta conocer la causa. Y, precisamente, hablamos de una causa presunta, porque la averiguación, las funciones de averiguación, investigación y depuración de responsabilidades judiciales en cuanto a hecho delictivo con responsabilidad penal, como bien sabe Su Señoría, corresponde al ámbito de la Administración de Justicia, y estoy de acuerdo con Su Señoría en la necesidad de impulsar este conocimiento y de tener condenas que permitan conocer a los responsables, y que permitan que tengan la condena que el Código Penal establece a estos efectos. Y si bien queda dentro de la Administración de Justicia —y para mí es un deseo—, también es una realidad porque en ello estamos trabajando.

Las brigadas de investigación de incendios forestales que ya funcionaban en el año dos mil en la provincia de León, también en la provincia de Salamanca y en la provincia de Zamora, por primera vez este año van a existir en todas las provincia de Castilla y León. Pero ya León tenía una brigada de investigación de incendios forestales en el momento en que acontecieron estos hechos y en el momento en el que se produjo este incendio. Y, en este momento, la contratación de seis brigadas más cierra el territorio de Castilla y León para tener, en todas ellas, una brigada de investigación de incendios forestales que aporte informes y diagnósticos que permitan, a un proceso judicial, prosperar y que permitan avanzar, con todo el éxito que puede suponer aportar un informe ocular, técnico, serio y riguroso como el que relatan las brigadas de investigación de incendios forestales, y como el que está relatado para este acontecimiento.

El informe elaborado por la brigada de investigación de incendios forestales en León no se ha hecho desde un despacho en Valladolid. No se ha hecho desde ningún despacho, Señorías. Para su tranquilidad, le comunico que este informe se hizo tras la inspección ocular del lugar de los hechos, tras la recogida de pruebas, con un dossier fotográfico que detalla, paso a paso, el relato cronometrado, que yo he expuesto, de los acontecimientos, y que relata, de forma prolija y exhaustiva, todo lo acontecido en el incendio de Oencia, y que permite llegar a las conclusiones y a las valoraciones que sí que he hecho y que concluyen, una vez analizados los factores que se han tenido en cuenta, en el carácter imprevisto y totalmente atípico del incendio que se produjo en Oencia.

Atípico, insisto, porque, desde un punto de vista científico, desde un punto de vista de la metodología que se aplica para determinar el carácter de un incendio, es el método Behave el que establece cuál es la propagación

del fuego valorando las circunstancias meteorológicas que acontecieron y la orografía que acontecía en el lugar de los hechos. Y este informe, con esas condiciones meteorológicas, con esa orografía determinada, habla de veintitrés coma cuatro metros por minuto, y lo que se produjo en el incendio de Oencia, insisto, fueron ciento treinta y cinco metros por minuto.

Es decir, que la probabilidad, la previsión de método que existía fue totalmente trastocada. Y no ocurre habitualmente, de la misma forma que los accidentes no ocurren habitualmente. Un accidente es la excepción a la regla general. Este incendio es la excepción; las características, el desarrollo, el avance del fuego es la excepción a la regla general.

Por lo tanto, la descripción de los hechos, elaborada por un informe riguroso y levantado sobre el terreno, nos permite hacer una valoración de las circunstancias seria y rigurosa, ajustada a las características de lo que, efectivamente, se produjo en Oencia de entre los días veintiocho de agosto y treinta y uno de agosto, cuando finalizó y fue extinguido el incendio.

Es más, Señoría. Habla de cincuenta y tres mil hectáreas por cuadrilla. Como bien ha apuntado el Portavoz del Grupo Popular en esta Comisión, le puedo señalar que ese dato está sesgado, como constantemente y es habitual a la hora de ofrecer datos por parte de Su Señoría. No hablamos... Usted, Señoría, está incluyendo la superficie agrícola, está incluyendo toda superficie, como si toda la superficie de esta Comunidad Autónoma necesitara por cada metro cuadrado un guarda forestal. Entonces, Señoría, cuando hablemos de robos, cuando hablemos de robos, cuando hablemos de asesinatos, necesitaremos un policía nacional o un policía local por cada dos millones quinientos mil habitantes... no, por todos, porque si todo el territorio es susceptible de incendios, todos los habitantes de esta Comunidad Autónoma serán susceptibles de cometer un hecho delictivo. A ver por qué vamos a establecer una discriminación positiva, Señoría, en unos casos sí y en otros casos no. Vamos a aplicar, vamos a ser serios y vamos a aplicar criterios para hechos delictivos con las mismas características.

El operativo, el operativo dedicado a extinción de incendios se eleva a tres mil quinientas personas que trabajan en la superficie forestal de esta Comunidad Autónoma, y que toca a menos de mil hectáreas por cuadrilla, Señoría. Ése es el dato correcto, y ése es el dato que yo le sugiero que usted anote entre sus datos a considerar.

Es más, en materia de prevención y de extinción, no... la Junta de Castilla y León no dedica ni toda su inversión ni todo su operativo exclusivamente a la extinción. Precisamente porque la Junta de Castilla y León trabaja todo el año en los montes de Castilla y León, todo el año se destina inversión a los montes de Castilla y León, y más

del doble de lo que se dedica a extinción; es decir, 6.000 millones de pesetas se destinan a prevención y 3.000 millones de pesetas se dedican al operativo de extinción, precisamente para mantener, para garantizar la presencia todo el año de personal al servicio de la Consejería de Medio Ambiente trabajando en los montes de Castilla y León. Y un operativo logístico que permite acceder y que permite trasladarse por todo el territorio; concretamente, diecinueve helicópteros que permiten trasladarse de forma inmediata y rápida por todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Señoría, en relación con las apreciaciones o con las aseveraciones del Director General de Medio Natural y que, en su opinión, debería presentar su dimisión, pues, tengo que decirle que nada más lejos de la realidad. Las apreciaciones y las aseveraciones del Director General de Medio Natural obedecen a la realidad. Lo que ocurrió en Oencia no es fruto de la casualidad.

En Oencia, junto con el resto de los cuarenta y dos municipios que aparecen en el Plan 42, que, en total, estos cuarenta y dos municipios en el año dos mil ascienden... representan una suma de mil treinta y seis incendios, entre los cuarenta y dos municipios, concretamente, Oencia tiene una media de incendios, entre los años noventa y cinco y noventa y nueve, de catorce incendios al año, con una población de quinientos cincuenta y siete habitantes. Toca cada treinta habitantes un incendio.

Esto no es fruto de la casualidad, esto no es fruto de ningún accidente. Esto es fruto de una causa conocida que el Ministerio de Medio Ambiente, en el informe elaborado acerca de esta cuestión, y como muy bien decía el Portavoz del Grupo Popular en esta Comisión, ese informe apunta a que el 86% de los incendios que se producen, obedecen a la utilización del fuego para quemar el matorral. Y eso sí que es una causa conocida y eso es lo que el Director General de Medio Natural ha aseverado.

Ha aseverado una verdad que es tangible y comprobable: catorce incendios de media en Oencia entre los años noventa y cinco y noventa y nueve. Mil treinta y seis incendios durante el año dos mil en los cuarenta y dos municipios que están incluidos en el Plan 42 y que están en la provincia de León, Zamora, Salamanca y Burgos.

Señoría, abordar el problema de los incendios es un problema de todas las fuerzas políticas, y no es un problema de este Gobierno, y creo que deberíamos de... deberíamos de ser serios y comprometernos en este Plan 42, que exige de la voluntad y del compromiso de todas las fuerzas políticas para, de verdad, erradicar la causa de los incendios, que es la utilización del fuego. Sí que es necesario abordar este problema, y desde el Plan 42 podemos conseguir, con el paquete de medidas que este Plan dispone, que van desde la sensibilización, pasando por nuevas medidas para la ganadería extensiva, que va... que aborda medidas relacionadas con los desbroces y con

las quemas controladas, desde ahí, impulsando como tiene voluntad este Gobierno Regional, desde el consenso de todos en su formulación -que para eso es ahora mismo objeto de una Ponencia en esta Cámara-, sería conveniente que desde ese consenso, desde el fruto del compromiso de todas las fuerzas políticas, al que yo me pongo al servicio como ejecutivo de esta Comunidad Autónoma, hacer efectivo un fuerte, impactante, plan de acción en esta materia, que nos permita rebajar y reducir las causas de los incendios en esta Comunidad Autónoma.

Ésa es creo que la oportunidad de reducir y de verdad poder hablar de eliminación de incendios en Castilla y León: atajar la raíz, la causa del problema, que es, en un 86% de los casos -insisto-, la utilización del fuego para la quema del matorral.

Señoría, hablaba el Portavoz del Grupo Socialista de la falta o la ausencia de un análisis serio de lo que ocurrió. Insisto en que este informe, el contenido de lo expuesto, obedece al máximo rigor y obedece, precisamente, a la voluntad de sacar conclusiones válidas y efectivas que permitan avanzar, si hubiera sido preciso, o que nos permitieran la corrección, si también hubiera sido preciso, de aquellos criterios o de aquellas cuestiones que no hubieran sido correctas. Pero no es el caso.

Estamos hablando de un supuesto que el propio... que todos los informes, ya no sólo el de la brigada de investigación de incendios forestales, que -como he dicho, insisto- se refiere a la falta de tipicidad de este incendio, al carácter imprevisible, y, también, al informe elaborado por la inspección de trabajo, según el cual se produjo una deflagración seguida de un ruido sordo, y en ese momento comenzó a subir el fuego por la ladera a gran velocidad. Las causas del accidente se califican de imprevisibles.

También las conclusiones de las diligencias previas que se siguen en el juzgado apuntan la misma explicación: apuntan la imprevisibilidad y el carácter fortuito de las circunstancias que acaecieron en este incendio. Por lo tanto, carácter fortuito por lo expuesto: condiciones meteorológicas que determinaron un comportamiento especial del fuego, una falta de tipicidad. En todo momento, comportamiento de la cuadrilla, de estas dos personas, de los dos brigadistas tristemente fallecidos, que obedece a una alta preparación de las personas que fallecieron.

Estos dos trabajadores tenían mucha experiencia, llevaban trabajando catorce y doce años, respectivamente. Trabajaban todo el año, por lo que su capacidad aeróbica y su movilidad en el terreno quebrado era excelente. Trabajaban en la misma comarca, por lo que conocían perfectamente el terreno y los condicionantes de la extinción. Insisto: catorce incendios cada año durante los cinco años en el mismo Ayuntamiento del accidente, en Oencia.

Tenían estabilidad laboral en la misma empresa. Ocouto era la empresa contratada por el Consejo Comarcal del Bierzo y puesta a disposición del operativo de extinción de incendios, cumpliendo el convenio que existe entre el Consejo Comarcal y la Junta de Castilla y León.

Esta cuadrilla había participado en trescientos incendios en los últimos cinco años. El perfil de las personas acredita que hasta los más expertos, dirigidos por un agente muy experto, pueden sufrir un accidente.

Ésta es la única conclusión del informe y del relato de lo acontecido en Oencia el día veintiocho de agosto: un triste accidente. En ninguna medida el perfil, en ninguna medida los criterios tienen que ser, como conclusión de lo analizado, revisados. Y Señorías, estén seguros de que si hubiera que revisar algo, a la vista de lo acontecido, yo, como Consejera de Medio Ambiente, lo hubiera revisado. La vida de las personas, la seguridad y la integridad física de las personas es lo más importante. La integridad física de los trabajadores al servicio o a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, para mí es también, al igual que para ustedes, Señorías, lo más importante, y no vacilaría ni dudaría, si alguna conclusión apuntara la necesidad de variar algún elemento de los que actualmente se están utilizando, para hacerlo; no tengan la más mínima duda de que si... de que así lo haría.

Pero ésta es la conclusión y éste es el resultado, y no lo vamos a variar, porque el informe es serio, los datos son serios y las conclusiones rigurosas con lo acontecido.

En relación con... nuevamente apuntaba Su Señoría que el Director General de Medio Natural, el anterior Presidente de la Junta, sólo hablaban de pirómanos. Señoría, no hablamos de pirómanos. Estamos hablando de personas que utilizan el fuego como una forma de hacer en el campo, como una forma de utilizar el campo, como una manera de manejar el matorral y de crear pastos, como parte de su cultura de trabajo del medio agrícola y del medio ganadero. No son personas que se dispongan a quemar, a incendiar el monte; son personas que tienen como finalidad ganar pastos, ganar terreno al ganado.

El pirómano, el concepto de pirómano no es el que hemos utilizado; estamos utilizando el concepto de utilización del fuego por personas que culturalmente consideran que esa utilización es correcta, y ésta es la definición que yo en esta comparecencia... que desde el Plan 42 estamos intentando manejar, y que es la que hay que tener en cuenta a la hora de atacar la causa y la raíz de este problema.

En relación con el rescate de los fallecidos, de las dos personas que perdieron la vida en este incendio, se realizó presidido por el mismo criterio que en todo momento se acude a los incendios, que es el de la eliminación del riesgo. En esta situación, en el momento en que percie-

ron estas dos personas, el fuego había cobrado una dimensión que impedía hacer el rescate inmediatamente, y se puso todo el esfuerzo necesario para llevar a cabo el rescate de las personas con la reducción, con la eliminación del riesgo. Ésa es la única razón que determinó el tiempo y el momento en el que se llevó a cabo el rescate de las dos personas fallecidas.

En relación con la dotación del personal que acude y que trabaja en los incendios y que trabaja en los montes, durante el año dos mil todas las cuadrillas contaron, por primera vez, con equipos de protección individual certificados. Equipos de protección individual que -para todo el personal- se componen de una serie de elementos que garantizan y acreditan la seguridad de las personas que acuden a los incendios, desde un casco, una mascarilla, guantes, cinturón, mochila, camiseta, protectores auditivos, buzo... todos aquellos elementos que permiten acudir a un incendio con todos los elementos de seguridad que se pueden llevar inherentes.

Además, el trabajo que se ha hecho desde la Consejería de Medio Ambiente en formación arroja un saldo de dos mil quinientas personas que han recibido cursos de formación en prevención de riesgos laborales, cursos de extinción de incendios, cursos de prevención de incendios; todo aquella... dispositivo de formación, tanto para el personal al servicio de la Junta de Castilla y León como para el personal al servicio de las empresas que trabajan para la Junta de Castilla y León, que en todo momento permita garantizar una adecuada formación y preparación de todos aquellos que acuden en este momento a la extinción de incendios y al trabajo en el monte. Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Señorías, a mí me gustaría, señora Presidenta, que no figurara en el Diario de Sesiones eso de que "todos somos delincuentes", porque me parece que no es ésa la conclusión que debemos sacar hoy. Como me gustaría no figurar en los anales de la historia de estas Cortes que leyendo, precisamente, datos publicados por la propia Consejería de Medio Ambiente, resulta que se me interprete como que soy un sujeto sectario a la hora de interpretar los... los datos. Usted tiene la última palabra, señora Consejera, pero me parece que no es justo, en absoluto.

Yo diría que no es cuestión de jugar con la profesionalidad de los trabajadores, pero hay un hecho absolutamente evidente y claro: vamos a considerar que tienen mucha experiencia, pero si alguien les deja en la boca superior de la chimenea y, además, en las condiciones en las que usted ha relatado inicialmente en virtud del

informe, "no tienen escapatoria", "están en una ratonera". Y son expresiones dichas por los propios trabajadores: "Están en un agujero sin posibilidad de salir". Y entonces, todavía estamos hablando de cosas más temerarias, ¿eh?

Entonces, vamos... vamos a analizarlo con más detenimiento, porque es que entre eso y que después parece ser que hay un alma ganadera en cada uno de los que dicen "vamos a justificar que hay una cultura de la quema, controlada o no, que hay una cultura del incendio"...

Miren ustedes, eso creo que todavía no está descrito en el mapa genético, y yo lo tomo, de momento, como una broma. Pero no es posible, en absoluto, si no es justificando desde el punto de vista de los más estrictos intereses ganaderos, que haya planteamientos de esa naturaleza. Y en caso de que se produjese un fenómeno de esa naturaleza, veamos cuáles son los intereses que deben de primar, porque a lo mejor tenemos que entrar en una colisión de intereses: privar de pastos a unos señores por los 10.000 millones de pesetas al año que suelen cargarse en productos madereros en la provincia de León, por ejemplo, por los incendios, y, entonces, resulta que estamos haciendo unos balances económicos un tanto preocupantes. Pero no podemos, de ninguna de las maneras, permitir alegremente decir aquello de "como hay una costumbre, incluso está grabado genéticamente...". Miren ustedes, esto es para tomárselo un poco más en serio, porque, de lo contrario, yo voy a decir que ésta es una política no pirómana, porque eso es una calidad nosológica, sino incendiaria, que alguien quiere justificar con los intereses que sea.

Yo lamento que va a quedar otro caso impune, va a quedar otro caso impune. Y son ciento treinta y cinco vecinos... ciento treinta y cinco familias, perdón. Entonces, es muy difícil que no se pueda, haciendo las cosas en condiciones, saber o detectar quién, porque a lo mejor hay que hacer una terapia individual a alguna de esas personas que tiene en su código genético grabado esa condición, que, a lo mejor, si es obsesivo compulsiva no lo podemos evitar y, entonces, tenemos que entrar ya en otro capítulo. Lo digo medio en broma y en plan crítico, pero es que tiene que haber algún tipo de explicación posible; si es absolutamente imposible, estamos hablando ya de patología y, entonces, tenemos que habilitar otras historias. Pero yo no me lo creo que sea así.

Y, entonces, a mí me da la impresión de que usted no ha querido entrar en otros factores, y yo sí se les he mencionado: factores sociales, factores laborales que no quieren ustedes entrar, y que sí, señora Consejera, aunque a usted le parezca mentira, también se incendian las zonas llanas, también se incendian los pastizales o las zonas de cereal. Y antaño también tenían esa misma preocupación, y antaño había guardas en cada una de las poblaciones. Y, entonces, claro, jugar a eso de que si me toca a mil, tres mil, cinco mil o cincuenta y tres mil

hectáreas... pues, bueno, si queremos seguir en esta tesitura podemos hacerlo, pero lo que no cabe la menor duda es que es muy difícil, con ese número de personas, el que se pueda hacer una política preventiva; muy difícil, imposible, con lo cual también tendrá que sumarse a algún tipo de responsabilidad Su Señoría.

Mire, estamos de acuerdo que debe de ser una función de todos los Grupos Políticos. Señoría, cada cual tiene una función y una responsabilidad. No habrá año que no hayamos planteado algún tipo de iniciativa parlamentaria respecto de lo que nosotros entendemos que debe de ser la política de prevención y la política de extinción; no habrá año que no hayamos perdido la proposición no de ley. Y no me creo que sea eso de "como la presenta uno de Izquierda Unida, o como la presenta uno de un partido de la Oposición, entonces, vamos a votar en contra". No me lo creo. Lo que ustedes dejan absolutamente de manifiesto, y lo han dicho aquí con claridad meridiana, es: "no estamos dispuestos a rectificar".

Y, claro, si usted lee con detenimiento la frase ésa del Director General del Medio Natural en su momento, y dice que está absolutamente de acuerdo y que obedecen a la pura realidad, entonces se acabó, se acabó, no hay nada más que hablar, porque no hay ningún elemento en estos momentos que pueda inducir a generar esas modificaciones por arte de magia. Ustedes, a lo mejor, como son más creyentes que yo, pues, apelando a misterios de otra naturaleza... pues háganlo. Pero esos episodios están ocurriendo, y lo que no cabe la menor duda es que algo hay que hacer para que eso no pueda seguir en esa situación.

Decía que es una cuestión atípica, según las coordenadas que establece el método Behave, que me parece correcto y yo no lo discuto. Pero eso también tiene que haber alguna fórmula para abordarlo, porque, entonces, estamos dentro del más puro fatalismo. Como no concordaba con la metodología expuesta por el método Behave, entonces, apaga y vámonos. Pues, mire usted, desgraciadamente, ojalá quisiéramos...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Herreros, vaya... vaya terminando, por favor, que se han pasado los cinco minutos.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ...que se produjese ese "apaga y vámonos". (Voy terminando, señora Presidenta.)

Sigue diciéndonos que, por otra parte, se trabaja todo el año. Bueno, pues... pues, mire usted, primero, sabe usted a lo que me refiero, y sabe que hay unos trabajos y otros trabajos; pero si trabajan todo el año en esas condiciones, no les cunde la labor; no les cunde la labor. Porque mire, Señoría... esto a lo mejor también me lo va a reprochar y va a decir que son cifras sesgadas, pues le

invito, porque está en la página *web* que se acaba de publicar, donde... por su Consejería. Y, entonces, vemos la evolución desde el noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve y dos mil, bueno, pues el índice son mil quinientos, mil setecientos, dos mil doscientos, dos mil cuatrocientos los incendios que se han producido en esta evolución del noventa y seis al noventa y nueve. Es decir, van aumentando. Que no nos alegramos, que parece... da la impresión como que nos estuviésemos alegrando. Que no. Que lo que... entendemos que si una política determinada en un momento determinado ha de reconocerse que se debe de rectificar, se rectifica y no pasa nada. Y ahí nos encontraremos: operando coordinadamente y, además, complicando... metiéndonos a fondo en esa cuestión.

Bien. Yo, Señoría, sólo concluyo diciendo: si van a seguir las mismas pautas, si van a seguir las mismas condiciones, esperen los mismos efectos. No nos encuentran, o no nos van a encontrar, porque no queremos compartir en esa circunstancia las responsabilidades que nosotros sí creemos que también son del Gobierno Autónomo en todos estos supuestos; para algo son Gobiernos, no exclusivamente para colgarse medallas. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno de réplica, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias. Señora Consejera, "Lucas..." -leo lo que dice aquí- "...llama terrorista al detenido por quemar dos mil quinientas hectáreas en Ávila". "La Junta aboga por endurecer las penas a los pirómanos para acabar con su impunidad." Lo dicen ustedes, no lo decimos nosotros. Lo dicen ustedes.

Vamos a ver. El Consejo Comarcal también dijo más, también dijo más. Y dijo que "El Bierzo mantiene una única brigada permanente fuera de la época oficial de incendios que ustedes establecen"; las que ustedes establecen, no la real.

Dice el Consejo Comarcal que desde principios de este año... desde principios de este año hasta el mes de abril ha estado esa brigada sin vehículo y sólo han podido trabajar un mes y con un vehículo que le dejó el Consejo Comarcal. También dice el Consejo Comarcal que la guardería forestal que tienen en El Bierzo, un tercio de las plazas están vacantes, señora Consejera. También dice el Consejo Forestal que un solo agente forestal se ocupa de los montes de Barjas, Vega de Valcarce y parte de Balboa. Para su conocimiento -que usted lo sabe- Balboa y Vega de Valcarce están incluidos en el Plan 42. Pues bien, un solo agente forestal.

También dice el Consejo Comarcal que ustedes tienen una ausencia de políticas de prevención, donde faltan tratamientos selvícolas, donde ustedes no practican las

quemadas controladas de acuerdo como se deberían hacer, no abren pistas forestales, no abren cortafuegos que les pueden servir de acceso complementario al de los caminos. Ustedes en El Bierzo sólo tienen una torre de vigilancia, y se necesitaría al menos otra.

No existe profesionalización en el personal de extinción. Lo dice el Jefe de la Fiscalía, que dice que la falta de profesionalidad le impide desenvolverse en situaciones difíciles con carácter general a los trabajadores.

Sepa usted, señora Consejera, que la mayor parte del personal contratado —y lo dijo el Consejero de Medio Ambiente de la Comarca de El Bierzo, y ahí también está escrito— son estudiantes en jornada discontinua, porque no encuentran personas que se acojan a esas condiciones, que el día que trabajan cobran y el día que no trabajan no cobran; y que están en el régimen especial de la Seguridad Social y no en el Régimen General. Todo eso no lo ha dicho usted, ni ha analizado esos... esas razones para poder justificar en parte los problemas. No me vale que un trabajador tenga una experiencia, si lo han sacado después de estar trabajando ocho horas desbrozando en el monte y se produce un incendio, y puede estar catorce, quince y dieciséis horas sin... sin dejar de trabajar, y cualquier mente, por privilegiada que sea, llega al agotamiento físico y, por lo tanto, comete errores.

Por lo tanto, señora Consejera, hagan ustedes un ejercicio de reflexión, un ejercicio de autocrítica, analicen no solamente los metros por segundo, y no nos presente esto como algo irremediable; es decir: cuando se produzcan los veintitrés metros por minuto, cuando la velocidad del aire sea la que es, cuando haya una deflagración, siempre se producirán dos muertos según usted. Pues no señora, no se pueden producir dos muertos cada vez que se produzcan esas condiciones meteorológicas. Hay que evitarlo.

Y... por lo tanto, ¿tenían que estar esos trabajadores en el alto de la cima? Le pregunto. ¿Era necesario que estuviera en el alto de la cima esa brigada que se puso? ¿Esos dos trabajadores tenían que haber estado donde... donde se quemaron? ¿No hubiese habido otro sitio que hubiese sido mejor? Eso es lo que usted tiene que analizar, no la velocidad del viento en ese momento para justificar que se produjo el incendio. No. Es: qué errores se han podido cometer —humanos— en la dirección... que la dirección de las cuadrillas del Consejo se hace por personal experto —como tiene que ser— de la Junta de Castilla y León, y a lo mejor no tenían que haber estado en lo alto de la cima. O qué... ¿o es conveniente dejarlos allí siempre?

Qué medidas se han tomado para corregir esto, qué conclusiones han sacado ustedes. ¿Los medios que tienen son los necesarios? A lo mejor hacen falta menos helicópteros y otros medios. Eso es lo que usted nos tiene que decir. Pero no me diga que esto era algo irremediable y que, por lo tanto, no podía haberse evitado.

Señora Consejera, ejercite la autocrítica, hagan una reflexión, desde luego, sincera con sus brigadas de investigación, que no se las ve por ninguna parte; un invento que se han hecho ustedes con el mismo personal, no han contratado ustedes ni a una sola persona dedicada exclusivamente a eso. Preséntenos a esas brigadas de investigación, díganos qué estudios se han realizado, díganos si los medios que había el veintiocho de agosto en Oencia eran los medios adecuados o no, si trabajaron catorce horas, o dieciocho, o siete. Y díganos si era posible haber rescatado a esas personas de otra manera mucho más digna, y sin haber tenido que estar allí veinticuatro horas casi, o catorce o quince horas allí desolados, sin que nadie les estuviera velando. Hagan eso: planes de rescate para cuando suceda una desgracia.

Pero no crean que ustedes lo hacen perfecto. Ustedes se equivocan como todos los humanos, Y, por favor, por favor, le pedimos que rectifiquen, que reflexionen si quieren que les ayudemos. (Y acabo con eso.) Si quieren que la Ponencia llegue a una conclusión, ustedes tienen que estar dispuestos a corregir sus errores, que los tienen, y grandes. Ustedes se equivocan como todos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Losa. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y antes de nada, quería decirle al señor Herreros que lo que usted me decía de... hablaba de los genotipos. Yo no he estado hablando de ello, señor Herreros. Yo estaba leyendo estrictamente las declaraciones de una persona que me merece el máximo respeto, una alta institución como es el Consejo de El Bierzo, gobernado por el Partido Socialista, que nos dijo en la Ponencia de Incendios cosas interesantísimas, que no es decir que las asuma; aunque coincida en el 90, en el 95% de sus apreciaciones en cuestión del origen y determinación de los incendios, he puesto únicamente en conocimiento de la Comisión lo que este señor nos dijo en la Ponencia; acertado o equivocado, pero la verdad es que fue él, el señor Arriba López.

Pero, en cualquier caso, efectivamente, es un hombre de la zona, gran conocedor de los habitantes de la zona y del por qué se producen. Pero, en cualquier caso, señora Consejera, usted pidió antes la colaboración de los Grupos. Y, desde luego, yo le digo que, con amigos como éstos, vamos a tener incendios para regalar. Porque hay un hecho cierto...

(Murmulló.)

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señora... señora Consejera, con amigos como éstos, a usted no le van a faltar enemigos en la lucha contra incendios. Porque es curioso, señora Consejera, que se haya dicho aquí sin

rubor ninguno... que se haya dicho aquí sin rubor ninguno, de una manera impresentable la contratación del personal, de la profesionalidad, cuando en su intervención ha tenido la máxima sensibilidad en decir lo de la contratación por parte del Consejo Comarcal de El Bierzo, donde la intervención que ha tenido el Grupo Popular, hemos tenido la máxima sensibilidad en la contratación, se le acusa a usted de la falta de profesionalidad que tienen las cuadrillas que actúan en El Bierzo contratadas por otras instituciones. Y, efectivamente, viendo lo que ha dicho algún Portavoz, he ido a acudir... he acudido, precisamente... Señora Presidenta, he acudido a lo que decía el Consejero, máximo responsable en la lucha contra los incendios. Y decía -algo que yo no había leído y que me acaban de dar la nota-: "Aquí, claro, hay un problema que se comentaba antes, pues que las empresas en este caso se contratan para las labores de extinción, pues no encuentran personal normalmente, y claro, la profesionalización pues no existe prácticamente". Y esto lo dice la persona encargada de la contratación de personal. Por lo tanto, se saca una conclusión, una conclusión, señora Consejera: es que nuestro Grupo le pide que revise el convenio que tiene suscrito con el Consejo Comarcal de El Bierzo. No se puede actuar... -como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista-, no se puede actuar de una forma tan irresponsable, cuando no se mira la profesionalización de las cuadrillas que van a apagar los incendios forestales.

Y estamos absolutamente de acuerdo con ellos. Eso es una de las cuestiones a determinar, señora Consejera, que se estudie la contratación del personal del Consejo de El Bierzo.

Señora Consejera, usted pedía la colaboración; la nuestra la tiene. Y le quiero decir algo más: es imposible, imposible que podamos luchar en combinación con otras instituciones, con otros Grupos Parlamentarios, cuando aquí, en esta Cámara y en el Pleno, se han dicho cosas que lo que únicamente hacen es dar alas a los quemadores; que no digo pirómanos. El pirómano -como muy bien ha dicho siempre el señor Herreros- es un enfermo; a los quemadores, a los que provocan voluntariamente el fuego con una serie de causas. Y aquí se ha dicho muchas veces, o algunas veces se ha dicho -y consta en los Boletines de estas Cortes- que la culpa era del Consejero -estaban hablando de Consejeros anteriores-. Se ha dicho en el Pleno que la culpa de los incendios era por la política impositiva de la Junta. Eso es dar alas a los quemadores, eso es lo que es dar alas a los quemadores. Eso se ha dicho en el Pleno y está en los Boletines; eso no hay quien lo rebata, como no hay quien nos rebata las palabras que ha dicho el señor Consejero de El Bierzo.

Señora Consejera, imposible por todos los medios que usted pueda tener colaboración. Usted puede hacer el Plan 42, formar las brigadas, las brigadas de información; lo que sí le pedimos, señora Consejera, que a pesar de que a usted le arrojen por desgracia las vidas humanas en la extinción de incendios, usted no se arredre en absoluto.

La política que usted lleva en incendios forestales va a dar sus frutos, los está dando, y ojalá Dios quiera que si no con la colaboración de otros Grupos Parlamentarios, sí con la colaboración del nuestro, podamos llegar a decir que en Castilla y León se acaban los incendios provocados mediante las medidas que usted nos ha anunciado, que ha puesto en marcha unas y que va a poner en marcha el resto de ellas. Muchas gracias, señora Consejera.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para contestar a los distintos Grupos, en un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Consejera de Medio Ambiente.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): En primer lugar, creo que es necesario aclarar que en ninguna... en ninguna medida ha puesto... he puesto yo en mi boca la palabra delincuente para los ciudadanos, para los habitantes de esta Comunidad Autónoma. Ésa es una conclusión que saca Su Señoría y que de ninguna manera... usted Señoría habrá entendido mal, pero yo no he puesto en mi boca esa palabra para calificar a los habitantes de esta Comunidad Autónoma. Simplemente he hecho una comparación a los efectos de... igual que no se puede... no es posible controlar o poner o extrapolar hechos delictivos de cualquier otra índole, tipificados en el Código Penal, para que sean objeto de control por policía, por guardia, por vigilancia, tampoco se van a... se puede aplicar... extrapolar ese mismo criterio para la causa de los incendios o para el control o para la vigilancia de los incendios.

Ésa era simplemente la apreciación que yo he hecho, y en ninguna medida he tratado, ni he llamado a nadie delincuente. Señoría eso es algo que usted creo que ha entendido mal, y yo me permito aclararle para que no quede ninguna duda en esta Comisión de cuál era el contenido o el carácter de mi... de mi apreciación.

Aparte... aparte de esta precisión, que creo que es importante, porque el máximo respeto creo que es el que yo debo a todos los castellanos y leoneses y, por supuesto, a esta Cámara, y en ninguna medida voy a faltar al respeto nunca a nadie.

Y, por otra parte, Señoría, estamos en un estado aconfesional y no voy a acudir a los misterios, ni a nada parecido, para conseguir efectos en la lucha contra los incendios y en la aplicación de programas integrales. Y lo de la creencia, pues creo que queda... forma parte de la intimidad personal de cada uno y tampoco es objeto de debate.

Además, Señoría, en ningún momento me he apartado de mi función de Gobierno. Todo lo contrario: lo que ofrezco a la Cámara, lo que ofrezco a las Cortes Regionales y a esta Comisión que tiene su encaje en las Cortes

Regionales, que forma parte del Poder Legislativo, es, precisamente, mi capacidad de Gobierno para, desde la misma, poder llevar a cabo y poder materializar aquellas medidas que sean el resultado de ese Plan 42 en el que, a pesar de todo, yo sigo mostrando mi absoluta confianza en que sea fruto del consenso, porque, de verdad, creo que la lucha contra los incendios es un objetivo a medio-largo plazo y que debe... debe de prolongarse en el tiempo, y debemos ser dueños, entre todos, de ese destino, de ese trabajo a realizar en Castilla y León, independientemente del color de cada Ayuntamiento y del color de cada Gobierno en la Administración Regional.

Creo que, seriamente comprometidos con esta tierra, debemos de unir nuestra fuerza en ese Plan 42 y nuestro convencimiento. Yo creo que seremos... podríamos ser capaces de poner, desde cada Grupo, aquel apartado, aquella consideración que desde el conocimiento de cada uno permita tener un Plan 42, un instrumento de lucha contra los incendios. Y que yo me comprometo, dado... y teniendo en cuenta el avance que han tenido los trabajos de la Ponencia, a elaborar un primer borrador -este Plan 42- en el plazo de quince días, en los cuales podría tener un primer documento o podría ofrecer a la Ponencia Técnica un primer documento de debate para continuar los trabajos realizados hasta el momento.

Y siempre en la línea de mi capacidad de Gobierno, en la que para nada voy a dejar de ejercer nuestra responsabilidad dentro del Gobierno Regional. Y si en ese... si en este aspecto tampoco he sido clara cuando he contestado a algunas de sus aseveraciones anteriores, pues confirmo mi responsabilidad de gobernar, y no la voy a depositar en quien no tiene la capacidad de Gobierno, que son pues los Grupos Parlamentarios que ahora mismo no están ocupando el Gobierno Regional. La asumo y me dispongo a ejercerla.

En relación con las mejoras laborales, Señoría, le diré que en el año dos mil ya estuvieron los trabajadores incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social y no en el Régimen Agrario. Aquello fue una importante mejora laboral. Y, en este momento, la negociación en la que la Consejería de Medio Ambiente está también participando, apoyando e impulsando entre los sindicatos y la patronal de las empresas forestales, está muy avanzada y, a buen seguro, culminará en un convenio colectivo de carácter regional, que permitirá mejoras laborales y que será, a buen seguro, la primera Comunidad Autónoma que dispondrá de este convenio colectivo regional, que garantizará la estabilidad laboral y los derechos laborales de una forma garantista y de una forma que permita y asegure el cumplimiento de la normativa laboral en todos los derechos y obligaciones que corresponden a los trabajadores forestales, en un marco específico que será el de este convenio regional, en el que, ahora mismo, la Consejería de Medio Ambiente le puedo decir que hace escasamente diez días mantuvimos una reunión -en la que

yo estuve- con los sindicatos, y en la semana siguiente con la patronal, para explicitarles nuestro apoyo de cara a que tuvieran el compromiso de incluir todos aquellos elementos, todas aquellas condiciones recogidas en el convenio colectivo, en los futuros pliegos de condiciones que permitan, que aseguren la realidad de las condiciones laborales que en ese convenio colectivo se recojan.

Por lo tanto, sí que preocupa a la Junta de Castilla y León la mejora de las condiciones laborales. Y preocupa hasta el punto de que la nueva fórmula de contratación de los programas de actuación integral en nuestros montes, que comprenden las tareas de repoblación, de desbroces, de prevención de incendios, supone una adjudicación durante tres años de los trabajos forestales en las treinta y un comarcas forestales de esta Comunidad Autónoma. Eso redundará, además de en una mejor planificación del trabajo en el monte, redundará en beneficios de cara a la estabilidad laboral del personal que presta sus servicios en empresas forestales contratadas por la Consejería de Medio Ambiente.

Señoría, en relación con las apreciaciones o calificaciones a las que se refería en relación con el anterior Presidente de la Junta de Castilla y León -Juan José Lucas- y el anterior Consejero de Medio Ambiente, estaban hablando de incendios acaecidos en otros puntos del territorio: estaban hablando, genéricamente, de incendios acaecidos en Ávila, en Pedro Bernardo, y entiendo que las calificaciones eran de carácter genérico y en ninguna medida respondiendo al estricto concepto al que aquí estamos haciendo alusión, que es el de "terroristas"; es una apreciación genérica y que, en todo caso, usted, Señoría, recoge de los medios de comunicación, y que puede suponer, pues, en ese momento y en el contexto en el que se produjo, pues, quizás una apreciación, pues, puntual acerca de los hechos que acontecieron, y que no tiene que ver con lo referido en esta comparecencia, que es lo acaecido en el incendio de Oencia.

En relación con el Consejo Comarcal de El Bierzo, insisto en que la cuadrilla estaba contratada... formaba parte de la empresa contratada por el Consejo Comarcal de El Bierzo. Y por supuesto que no voy a poner, precisamente, no voy a poner en tela de juicio, por esa simple razón, la cualificación y la profesionalidad de los trabajadores, que ha quedado acreditada. Mi objetividad en este tema no me va a dejar, no me va a arrastrar por la subjetividad que arrastra al Consejo Comarcal de El Bierzo.

Yo no me voy a dejar arrastrar por esa subjetividad, y podría hacerlo con mucha comodidad y de una forma muy sencilla: atribuyéndole -como... como es- al Consejo Comarcal de El Bierzo la responsabilidad de la cualificación profesional de aquellos que contrató.

Pero es que no se discute la profesionalidad de las personas contratadas. He expuesto el curriculum de estas

personas y queda suficientemente acreditada su profesionalidad. Pero eso no obsta para tener en cuenta que la contratación era y la llevó a cabo el Consejo Comarcal del Bierzo. Eran trabajadores de una empresa al servicio del Consejo Comarcal de El Bierzo, y solamente a disposición de la extinción de incendios en aquellos supuestos en los que se produjera un incendio. Pero trabajadores del Consejo Comarcal de El Bierzo, no de la Junta de Castilla y León. Y esto es una apreciación cualificada e importante; la garantía de esa profesionalidad, si Sus Señorías la discuten, si Sus Señorías la ponen en entredicho, pregúntenle, atribúyansela al Consejo Comarcal de El Bierzo, Señoría.

En relación con el Consejo Comarcal de El Bierzo, precisamente, el Consejo Comarcal de El Bierzo no tiene competencias en materia de extinción de incendios. Tiene un convenio, en el año noventa y cinco, y los trabajadores que contrata para tratamientos selvícolas, para repoblaciones forestales, están al servicio de la planificación general que el interés general recomienda, para que la Junta de Castilla y León sea la encargada y la competente en materia de extinción de incendios.

Por lo tanto, esta... precisamente esta extinción de incendios fue dirigida y planificada por la Junta de Castilla y León, perfecta y adecuadamente.

Esto es algo que he expuesto durante mi exposición de los hechos acaecidos en Oencia: en todo momento el comportamiento del agente forestal que dirigía esta cuadrilla fue adecuado. Las circunstancias del incendio, impredecibles, atípicas e imprevisibles. La localización de esta cuadrilla fue la adecuada desde el punto de vista de apagar el incendio, de la tecnicidad aplicable a la erradicación y a la extinción de este incendio. Es más, precisamente, estas dos personas fallecidas tuvieron un comportamiento -como he explicado a lo largo de mi comparecencia- profesional; precisamente, su profesionalidad falló, su profesionalidad.

Los trabajadores, estos dos trabajadores, conscientes del peligro, y por su experiencia, les dictó la huida ladera abajo, como establecen las prescripciones técnicas. Las prescripciones técnicas, los elementos que aconsejan la metodología a seguir en un incendio como éste es ir ladera abajo. Eso es lo que estas dos personas fallecidas hicieron, y eso es lo que, a pesar de su comportamiento absolutamente profesional, les costó la vida.

Los otros tres trabajadores que en los dos minutos en los que el incendio avanzó trescientos treinta y ocho metros se comportaron de manera distinta a lo que dictan los cánones fueron los que salvaron la vida. Los tres que huyeron ladera arriba salvaron la vida, mientras que los cánones dictan huir ladera abajo, porque el incendio avanzaba, por el viento que existía en ese momento y por el efecto que tenía el viento que soplaba hacia el oeste, hacia arriba. Y los dos trabajadores fallecidos huyeron ladera abajo.

Es decir, desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista profesional, su comportamiento fue impecable. El problema... el suceso es, por lo tanto, imprevisible, impredecible y atípico; por lo tanto, un accidente al que no es posible reaccionar de acuerdo con los cánones, por la fortuicidad de lo acontecido.

En relación con el Consejo Comarcal de El Bierzo y sus quejas acerca de que no tienen nada más que una cuadrilla, que sólo tienen un vehículo que no funciona, el Consejo Comarcal de El Bierzo tiene competencias delegadas, tiene encomienda de gestión -para ser más exactos- en materia de tratamientos selvícolas, y, para ello, la Junta de Castilla y León destina un importe que permite la contratación de las cuadrillas que les da para desarrollar estos tratamientos... los tratamientos selvícolas.

Y la contratación con el Consejo Comarcal de El Bierzo es una contratación que queda... que queda de su cuenta y a la que la Junta de Castilla y León pone a disposición los medios económicos que precisa para las tareas que tiene encomendadas y gestionadas, dentro de los proyectos presentados por el Consejo Comarcal de El Bierzo. Si el Consejo Comarcal de El Bierzo tiene otras actuaciones que desarrollar y no las presenta, la Consejería de Medio Ambiente no las financia. Es más, este año la Consejería de Medio Ambiente duplica... ha duplicado y ha formalizado quince días antes de lo ocurrido otros años la distribución, la transferencia de dinero para llevar a cabo la contratación de las cuadrillas; concretamente, 150.000.000 de pesetas para el año dos mil uno, mientras que la media estaba en torno a 60-70.000.000 de pesetas, es decir, más del doble. Y una formalización de esta delegación de competencias y una regularización de las competencias a partir de un nuevo Decreto en el que ahora mismo se está trabajando.

Un vehículo que no funciona. Le diré, Señoría, que este vehículo que no funciona responde a la incapacidad del Consejo Comarcal de El Bierzo para tramitar una factura de reparación, triste y moliente, de reparación de este vehículo, que no han tramitado, por su voluntad. Explíqueme, Señoría, en qué orden... en qué orden de cosas está, porque yo la desconozco.

En relación con nuestra ausencia de tareas y de trabajos en... en la provincia de León para prevenir y para atajar la provocación o la producción de incendios, Señoría, los trabajos se desarrollan constantemente en El Bierzo. Ha habido, al menos, siete cuadrillas que han estado trabajando... que han estado desarrollando trabajos forestales. Además, en relación con la extinción de incendios, en El Bierzo hay una especial profusión de emisoras; concretamente, emisoras en Fombasaya, en Aira da Pedra, en Veiza, en Gistredo y en Ponferrada. Hay emisoras de manera profusa y tantas como son necesarias para controlar los incendios.

En relación con la formación, existe formación de manera concreta y, además, dirigida a los diferentes colectivos que participan en la extinción y en la prevención de incendios. En el año dos mil se han realizado cursos para técnicos, un curso con cuarenta plazas; para agentes forestales, capataces y celadores, veintiocho cursos con ochocientas plazas; para fijos discontinuos e interinos, veintiún cursos con setecientas cincuenta plazas. En total, mil quinientas noventa personas beneficiadas por cincuenta cursos, que este año dos mil uno se van a elevar a mil novecientas personas beneficiadas por cincuenta y cuatro cursos.

Cursos específicos de incendios para personal de la Junta de Castilla y León, quinientas diez plazas repartidas en doce cursos.

Y cursos para personal de empresas que colaboran con la Consejería en la extinción de incendios, mil doscientas personas beneficiadas por ciento cuarenta y dos cursos.

Por lo tanto, el esfuerzo que está haciendo la Junta de Castilla y León en materia de formación del personal y de equipamiento del personal es el máximo y es absoluto.

Señoría, otras Comunidades Autónomas quizás destinan todo su montante inversor a la extinción de incendios. Concretamente, la Comunidad Autónoma andaluza, 10.000 millones de pesetas para extinción de incendios. Y para prevención de incendios, cantidades irrisorias, cantidades irrisorias.

Podríamos seguir, Señoría, incrementando nuestras partidas de extinción de incendios, pero ésa no es la política de la Junta de Castilla y León. La política de la Junta de Castilla y León es un operativo a disposición de nuestros montes durante todo el año; un trabajo intenso de prevención que nos permita erradicar los incendios en nuestros montes; y no el destino de inversiones cuantiosas a la extinción de incendios de manera imparable, para que, año tras año, tengamos que seguir hablando de incendios, independientemente del coste económico -que es mucho-, con el coste medioambiental que ello significa.

Además, Señoría, claro que lo que ocurrió es irremediable. Ya me gustaría decir que lo que ocurrió hubiera sido remediable y a fecha de hoy hubiéramos podido remediarlo. Pero ya me hubiera gustado saber que en Segovia el gordo de la Lotería iba a caer en la Administración número dos, y lo hubiera comprado, porque paso todos los días por la puerta de la administración de lotería. Está seguro, Señoría, de que, si lo hubiera sabido, habría comprado diez décimos; pero eso lo sé hoy.

Efectivamente, hoy sabemos cuál fue el comportamiento y el resultado... y el resultado del incendio en Oencia, pero en el momento en que acontecieron los hechos no lo sabíamos y en el momento en que se desen-

cadenaron los acontecimientos era impredecible -insisto-, impredecible, atípico, imprevisible y, por lo tanto, irremediable; irremediable, Señoría. Y me encantaría poder dar marcha atrás y haber remediado lo que ocurrió, pero eso es imposible. Y, por lo tanto, la calificación, a la vista de lo acontecido, es -como conclusión- irremediable.

Y en relación, Señoría, con el rescate. Insisto en que el rescate se hizo presidido por el principio de supresión del riesgo para llevar a cabo las tareas de rescate, y se hizo en el menor tiempo posible, con los medios aéreos que se podían llevar a cabo, porque no se podía meter en un incendio... no había, precisamente, posibilidad de hacerlo mediante un vehículo terrestre, por las características del incendio, y era necesario hacerlo con medios aéreos. Y hasta el momento en que la eliminación del riesgo estuvo garantizada, de la misma forma que la eliminación de riesgo fue... y la reducción del riesgo al mínimo posible fue el principio que presidió...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ):, por favor, guarde silencio.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): ...el ataque del incendio de Oencia, fue también la razón y el principio que presidió el rescate de las dos personas -insistiblemente, desgraciadamente, pero impredeciblemente fallecidas en el incendio de Oencia.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones por los señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos. ¿Algún Grupo desea hacer alguna observación?

LA SEÑORA, (Intervención sin micrófono).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): De la Comisión. Son miembros de la Comisión, y usted no es...

LA SEÑORA, Jaime tampoco.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí, está sustituyendo. Pero el señor Rad no es miembro de la Comisión, puesto que ha cedido su turno... ¿Es miembro de la Comisión o no? No lo es. Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Alguna cuestión concreta que a mí me ha quedado la duda, después de las exposiciones que nos ha hecho la señora Consejera.

Queda claro que la cuadrilla de la Junta se colocó en el incendio abajo y la del Consejo arriba, donde el efecto chimenea podía ser peligroso. Queda claro que lo que

sucedió es irremediable; por supuesto que es irremediable. Pero lo que hay que luchar es para que no vuelva a suceder; y para eso los fatalismos nunca son buenos. Por lo tanto, hay que luchar contra lo imprevisible. Ésa es la política. Si no, posiblemente, sería complicado o sobraríamos.

También está claro que la transferencia a la Comunidad... Los consejos y las juntas de Castilla y León no tienen competencias, tienen competencias las Comunidades -ésta, desde la aprobación del Estatuto-, y que la transferencia de funciones y servicios para desarrollar esa competencia, en este caso de la Comunidad de Castilla y León, es del año ochenta y cinco, con efectos desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. Luego la vida en la lucha contra incendios forestales no empieza hoy, llevamos muchos años, y a ustedes, a su Grupo Político, les corresponden casi catorce años de lucha contra los incendios forestales.

Por lo tanto, bueno, podemos innovar, podemos hacer cosas nuevas. Pero hay catorce años de responsabilidades políticas, porque eso es lo que dice la cuestión: que la Comunidad Autónoma, la Junta, como Gobierno, tiene la responsabilidad política de luchar contra los incendios forestales; y yo creo que eso es importante.

Bien. Dicho eso -que yo creo que tenía que decirse-, yo he estado mirando el número de incendios forestales...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor González, usted lo que tiene que hacer es formular la pregunta a la señora Consejera. Muchas gracias.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Yo le agradezco mucho a la señora Presidenta su indicación. Y no se preocupe, que no se me va a olvidar y voy a preguntarle a la señora Consejera, esté usted segura; y después de hacer las consideraciones previas a la pregunta que me apetezcan, también. Y si usted no está de acuerdo, me puede usted quitar la palabra o hacer lo que desee, por supuesto, que para eso es la Presidenta y convoca las Comisiones para temas como éste con nueve meses de retraso. O sea que no hay ningún problema.

En el año noventa y cinco hubo dos mil ochenta y dos incendios forestales, y en el año noventa y nueve, dos mil trescientos. Yo entiendo que la prevención y la extinción tienen una frontera, que es precisamente ésa: el número de incendios forestales. Si no atacamos con realismo la disminución en el número de incendios forestales, yo creo que va a ser casi imposible que algún incendio de éstos no se agrave, que algún incendio de éstos no sea difícil y que algún incendio de éstos no sea problemático.

Por tanto, ¿cree usted realmente un éxito que desde el año noventa y cinco hasta hoy el número de incendios total haya crecido o sea mayor? No le he dicho el del

noventa y ocho: fueron dos mil ciento cinco; en el año noventa y nueve, dos mil trescientos. O sea que el número de incendios forestales se mantiene o estable o crece. ¿Cree usted que realmente es un éxito y cree que no hay que tomar ninguna medida añadida, que, posiblemente -y a nuestro juicio-, pasaría por una descentralización efectiva en la lucha contra los incendios forestales?

Y usted ha manejado dos palabras para decir la misma cosa, y a mí eso me preocupa: experiencia y profesionalidad. Empezó hablando de experiencia y acaba hablando de profesionalidad, refiriéndose a lo mismo: a la situación de los trabajadores de entonces.

Y yo quisiera saber si usted considera que experiencia y profesionalidad es lo mismo -yo creo que no; es distinto tener experiencia que ser un profesional- y quería saber si usted es partidario de que la lucha contra incendios forestales la hagan trabajadores con experiencia o trabajadores profesionales. Y repito: nada tiene que ver -a mi juicio- una cosa con otra.

Y gracias, señora Presidenta. Como ve, ya he formulado las preguntas que usted deseaba, con tanto ahínco, que yo hiciera.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ...González. Para contestarle a usted, tiene la palabra la señora Consejera de Medio Ambiente.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Bien. En relación con el incremento de incendios que, efectivamente, se produce estadísticamente en la Comunidad Autónoma, esto obedece a la misma evolución que tienen los incendios en todo el territorio no solamente nacional, sino también del arco mediterráneo y de nuestro entorno... de nuestro entorno europeo. Ya me gustaría a mí, como... como responsable de la Consejería de Medio Ambiente, pues tener alguna fórmula y poderse la explicar o contar a los demás.

Precisamente lo que... en lo que estamos trabajando es en la necesaria erradicación y disminución de este problema. Yo creo que una novedad importante -y por eso he puesto especial énfasis en ello- es el Plan 42, porque -como bien he dicho- más de mil incendios se producen en estos cuarenta y dos municipios; es decir, casi el 50% de los incendios que se producen en Castilla y León se producen en las provincias de León, Zamora, Ávila, Salamanca y Burgos, distribuidas estas cuarenta y dos localidades en distinta proporción entre... en estas provincias. Ésa es nuestra oportunidad para reducir los incendios; una oportunidad que tenemos atajando la raíz principal. Por eso estoy haciendo especial incidencia en la necesidad de este Plan 42.

Porque lo que ha sucedido en Castilla y León no es algo anormal, ni es algo que se salga del entorno, para

desgracia de todos; ya me gustaría que en esto Castilla y León, pues, hubiera discrepado del resto de las dieciséis Comunidades Autónomas que nos rodean, o estuviera fuera de la evolución que ha tenido en países como Grecia, Italia, Francia, donde, precisamente, la evolución ha sido mayor a la del propio... a la de la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Pero la única posibilidad es la que nos brinda el futuro, y ésta es la que creo que podemos intentar, a partir de este momento, resolver con esta importante novedad que supone el Plan 42, con un ataque contra la desaparición de la probable impunidad de aquellos que provocan incendios, y que va a poder arrojar saldos satisfactorios con la actuación de las brigadas de investigación de incendios forestales, porque la tarea a desarrollar por estas brigadas de investigación va a redundar en un éxito o en un mejor avance de los procesos judiciales, y también de una mayor intensidad en la colaboración con la Administración Judicial, que es la que puede permitir que culminen satisfactoriamente esta sensación de impunidad que puede haber estado hasta el momento, pues, en la opinión pública, de cara a la escasez o al poco... al poco número de condenas, de sentencias condenatorias en esta materia.

Y en relación con... con la otra pregunta que me hacía, Señoría, y que... y que no me acuerdo cuál era... ¡Ah!, profesionalidad o experiencia. Pues, Señoría, yo, en el caso de Oencia, he apuntado las dos circunstancias: la experiencia, que venía avalada por la participación en trescientos incendios en esta... en esta localidad, en Oencia, de esta cuadrilla; y, por otra parte, su experiencia, que venía determinada por su pertenencia a esta misma cuadrilla. Y, por lo tanto, como conclusión, como consecuencia de esa profesionalidad y de una media de catorce años de presencia, entre los dos, en esta cuadrilla, pues una profesionalidad probada y segura, a partir de ese trabajo práctico, que creo que es el que avala una profesionalidad de las personas que en elementos tan... en sucesos que tienen un carácter eminentemente práctico, como son los incendios, determina a partir de esa... a partir de la experiencia; una profesionalidad que se deriva de la experiencia, del tiempo y de la permanencia en esta comarca de las dos personas que fallecieron.

Pero estamos apostando desde... aparte de esta precisión en relación con el incendio de Oencia, estamos apostando por la profesionalidad a partir de la formación que -como he comentado- vamos a procurar a todos los trabajadores que participan en las labores de extinción de incendios, tanto dependientes de la Junta de Castilla y León como dependientes de empresas forestales. Y también profesionalidad, que va a venir determinada, en buena medida, por ese convenio regional que se suscribirá, y que permitirá que los trabajadores forestales tengan una estabilidad laboral, y en el cual pensamos incluir también en el futuro, como consecuencia de la suscripción

de este convenio, la obligación de que las empresas acrediten impartir formación a los trabajadores en unas determinadas condiciones y con unas determinadas características.

Por lo tanto, sí que estamos apostando por la profesionalidad. Y, en este caso, la experiencia vendrá después, partiendo de que son -como... como bien dice Su Señoría- dos conceptos distintos, pero que en el caso del incendio de Oencia se superponen y coinciden para determinar experiencia y profesionalidad en las dos personas que fallecieron en el incendio.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica, el señor González tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Espero no consumirlos, para que no... no darle a usted el placer de poder reprenderme.

En primer lugar, decir que ya hace muchos años se hablaba de que los incendios forestales eran, fundamentalmente, en Gredos, la Sanabria y La Carballeda y en El Bierzo; ya eso hace doce, trece, catorce, quince años, siempre ha habido esos focos. Y, desde luego, no tengo ninguna confianza en que las cifras que usted adjunta de que las cosas están peor en otros sitios, en otros lugares y otros países de Europa sean ciertas, sino más bien una ficha que le pasa el Director General y que puede ser una buena coartada u otro burladero más para disimular la situación.

De cualquier manera, hay un refrán castellano y leonés -vamos a decirlo así- que es "mal de muchos..." -y no continuo-, que a mí, desde luego, en el tema de los incendios forestales no me seduce nada. Nuestra autocapacidad para hacer políticas nos debería de llevar a una situación mejor. Y, desde luego, no es de recibo que los incendios forestales... el número de incendios forestales, que es lo que determina la peligrosidad de la situación, se mantenga o vaya a más. Los incendios forestales -lo mismo que los accidentes de coches-, si hay muchos, habrá muchos problemas; si hay menos, los problemas serán menores. Por lo tanto, lo que hay que hacer es intentar evitar que esos incendios forestales se produzcan.

Y, desde luego, considero y me preocupa una cosa que ha dicho usted: parece que el Plan 42 no es otra cosa -según sus palabras; no tengo otra fuente de información- que más procesos judiciales o más vigilancia policial. Yo creo que el Plan 42 tendría que incluir procesos de descentralización efectiva, de colaboración con los Ayuntamientos, de búsqueda de apoyo social, etcétera. Si no, realmente, el Plan 42 no sé cuál va a ser su...

Y en el tema de la experiencia y de la profesionalidad, pues... pues la verdad que, después de su respuesta,

todavía tengo alguna duda. Yo entiendo que profesionalidad es alguna de las cosas que usted ha dicho al final: es seguridad en el empleo, es estar en una empresa que se dedique a ello, es tener garantizado el trabajo en esa materia. Eso es profesionalidad. Si usted dice que eso es lo que usted quiere, entonces a mí me parece correcto. Si... si lo otro es eso de que la profesionalidad deriva de la experiencia, yo creo que eso no tiene nada que ver. Se puede... siempre hay un momento en que se es profesional sin experiencia, aunque después tengamos mucha experiencia derivada del ejercicio de la profesión. Pero a mí lo que me interesa... y yo, queda claro, es que su respuesta, precisamente, no es todo lo clara que a mí me gustaría en esa materia.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Señoría, el Plan 42 no es un plan de medidas policiales ni de vigilancia. Yo creo que me he explicado fatal esta tarde, porque no se me ha entendido nada, absolutamente.

El Plan 42 es un plan con medidas de diferentes tipos y que... y que arranca desde un... desde una evaluación de las causas, y de las motivaciones, y de los aspectos sociológicos, y de todas las circunstancias que se han producido entre los años noventa y cinco y dos mil en los incendios que reiteradamente han tenido lugar en los cuarenta y dos municipios.

El Plan 42 incluye medidas de sensibilización y formación para la población, e información... medidas de aprovechamiento de la ganadería extensiva con quemas controladas, desbroces. Es un conjunto de medidas que pretende abordar un plan de acción integral de lucha contra los incendios, para erradicar la causa de los incendios motivada o provocada por la utilización del fuego para la quema de matorral. Éste es el objetivo que tiene el Plan 42.

Y, nuevamente, insisto en la contestación acerca de profesionalización y experiencia. La Junta de Castilla y León está apostando por la profesionalización de los trabajadores que están en los montes y que están en la superficie de... forestal de Castilla y León. Y queda acreditado con un conjunto de medidas, también, que pasan desde la negociación entre sindicatos y empresa, entre las... cursos y campañas de formación. Y ésa es la profesionalización, la dotación de equipos de protección individual, ésa es la profesionalización por la que está apostando la Junta de Castilla y León. Y la experiencia era un aspecto independiente, individual, de lo acontecido en el incendio de Oencia.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Conseje-

ra. ¿Para algún otro Procurador que no sea miembro de la Comisión y que ha querido hacer alguna observación o alguna pregunta? Tiene la palabra el señor Abad... Se le ha pasado el turno. Es miembro de la Comisión, ¿no? Pero es que no había levantado... Perdón, señor, ¿había la mano antes?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Yo es que... no lo habíamos visto, ¿eh? Pues perdone. No lo había visto, y por eso era por lo que no le daba la palabra. De todas las maneras, tiene la palabra porque esta Presidencia, a pesar de que quiere aplicar seriamente el Reglamento, desde luego, siempre es benevolente y suele ser benevolente con los miembros de la Comisión. Gracias.

EL SEÑOR PASCUAL ABAD: Le agradezco la generosidad, señora Presidenta, pero, de todas las maneras, creo que es bastante evidente que había levantado la mano.

(*Murmullos.*)

EL SEÑOR PASCUAL ABAD: Hombre, yo creo que también hay cosas evidentes en todo el tema de los incendios, y convendremos todos que es trágico, porque hay vidas humanas implicadas; que es desolador, porque se pierden miles de hectáreas que nos han costado años de repoblación o de mantenimiento; que es depredador del dinero público. Pero ahora nos dice la Consejera que el Plan 42 va a suponer diferentes tipos de acciones, como estudiar las causas, sensibilización, formación, fomentar la ganadería extensiva.

¿No cree la Consejera -y ésta es mi pregunta- que sería mejor, pedagógicamente hablando, parlamentariamente hablando, y hacer pedagogía del dinero público, crear el Plan dos mil cinco, dos mil veinte, dos mil treinta con aquellos municipios que no crean incendios, que no hacen que el dinero público tengamos que quemarlo y tirarlo por un valor de 5.000-6.000 millones en una Consejería que maneja 21.000-22.000 millones? ¿No cree, repito, la Consejera que sería mejor crear ese otro Plan positivo de decir vamos a imitar a aquellos donde no se crean e invertir allí?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Para un turno de contestación, tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Señoría, el Plan 42 es un conjunto de medidas, y el plan de inversiones de la Consejería de Medio Ambiente es el conjunto de actuaciones que se llevan a cabo en el ámbito de conservación de la naturaleza; y no son alternativas que se midan con el mismo criterio.

Por lo tanto, la pregunta no responde a una elección entre Plan 42 y el plan de inversiones; Plan 42 y plan de inversiones.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de dúplica, por el Partido Socialista, tiene la palabra don Julio Abad.

EL SEÑOR PASCUAL ABAD: Sí. Muchas gracias, Presidenta. Yo tengo la impresión que, con frecuencia, la gente va a visualizar que allí donde se quema, encima metemos más dinero público, invertimos más dinero público. Bienvenidas sean todas las medidas que sensibilizan a la población, que eviten los incendios. Pero me temo que si esto es recurrente... y parece ser que es recurrente: ya son unos cuantos años donde, según datos aportados por la propia Consejera, se habla de mil treinta y dos incendios que suceden en cuarenta y dos municipios recurrentemente.

Si no creamos otros mecanismos que impidan... que coarten el que el incendiario exista, de que se obtenga algún beneficio, de alguna manera, del incendio, que se asocie que incendiar es malo, y que se asocie la idea de que tener un bosque, tener una plantación es bueno, que es más beneficioso lo uno que lo otro, crearemos la impresión en el ciudadano de esta Región de que incendiar es positivo, económicamente rentable, y que prima, además, porque genera empleo, genera actividad, genera formación. Y yo creo que esa impresión, a veces, puede subsistir en la opinión pública como una forma perversa para evitar los incendios.

Por tanto, yo creo que sería bueno que diésemos la impresión contraria, que el dinero público prima al que no incendia, prima al que conserva, prima a aquel que, evidentemente, mantiene su bosque y su monte, no solamente con las medidas ordinarias, que son insuficientes, como se demuestra con la silvicultura, con medidas preventivas "que no hay", con guardería "que no existe", con ingenieros, que tienen amplísimas zonas forestales que no controlan. Eso son las medidas positivas, Consejera, las medidas que demandamos desde este Grupo y que, evidentemente, yo creo que con mucha frecuencia se olvidan.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Pascual. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Señoría, hay un cuadro... un programa de inversiones en la Consejería de Medio Ambiente que cubre todas esas cuestiones que apunta, que van desde la repoblación, desde los tratamientos selvícolas, desde la investigación, desde la extinción, y que tiene un importe que alcanzan los 25.000 millones de pesetas para el año dos mil uno.

Y, Señoría, yo discrepo con usted en invertir sólo en aquellas zonas, en aquellas provincias que están actuando, según su impresión subjetiva, y abandonar o castigar a aquellas provincias que están siendo... que tienen... que utilizan el fuego y que, precisamente, tienen los incendios. Si hiciéramos esa política, haríamos una política discriminatoria, que provocaría el desequilibrio territorial.

La política del Gobierno Regional es una política dirigida a toda la Comunidad Autónoma y que pretende la repoblación, la conservación de la naturaleza y el impulso decidido de aquellas zonas que necesitan, precisamente, de una mayor intervención y de una mayor actuación, con una distribución equitativa y proporcional de esos 25.000 millones de pesetas de los que ahora mismo la Consejería de Medio Ambiente dispone.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Consejera. Terminado el turno de los Procuradores de...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): No lo había pedido usted anteriormente. Señor Coloma, señor Coloma, usted no había pedido anteriormente la vez, como no la había pedido tampoco el señor Pascual. Ha sido solamente fruto de la benevolencia de esta Presidencia, pero estoy dispuesta a aplicar, porque es mi competencia, el Reglamento estrictamente. Muchas gracias.

Por el Grupo... otro Grupo que no sea miembro de la Comisión, que la había pedido la vez, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente. He oído hablar bastante sobre el incendio de Oencia como accidente lamentable "que, efectivamente, pudo serlo", como hecho fortuito, donde, pues posiblemente también, exista una cierta parte de realidad, aunque me queda la duda si la actuación de los trabajadores fue correcta o no, en vista de cómo se ha desarrollado el debate. Pero lo que no he oído hablar es de la comisión de un posible homicidio, que para mí es un tema que es lo suficientemente claro, y que aquí, desde luego, no hemos abordado.

Yo la pregunto qué medios, en términos de investigación policial y judicial, se han tomado por parte de la Consejería. Porque hemos oído hablar de la existencia de una brigada de investigación, que supongo que es la que ha elaborado ese informe que usted nos ha traído aquí, pero lo que no he visto en ningún momento es si se ha remitido algún tipo de pruebas a la Fiscalía, o si se ha... o si se han realizado otro tipo de investigaciones por parte de otras instituciones, como puede ser el Seprona, la Guardia Civil, o esa policía judicial, esa Fiscalía de oficio.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Rad. Para la contestación a la pregunta, tiene la palabra la señora Consejera de Medio Ambiente.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): En el marco de la actuación que corresponde al Poder Judicial, y como poder independiente que forma, junto con el Poder Ejecutivo y con el Poder Legislativo, la base del ejercicio y del gobierno determinado por nuestra propia Constitución Española, pues es la Administración de Justicia la encargada de llevar a cabo las actuaciones inculpativas o que den como resultado la atribución de responsabilidad penal, si la hubiera.

Las actuaciones judiciales, que en este caso se iniciaron y que se inician en el ámbito de la Administración de Justicia –poder totalmente independiente de la Administración Regional y de la Administración Ejecutiva–, se llevaron a cabo a través del atestado que levantó la Guardia Civil. A partir de ese momento, el Juzgado trasladó a la Junta de Castilla y León la posibilidad de personarnos en el proceso, y así lo hicimos, tanto en las actuaciones preliminares como en las diligencias. Están personados los familiares de los fallecidos, y se han realizado actuaciones probatorias para... para esclarecer y para determinar las pruebas. Para hoy han sido citados guardias forestales del Servicio Territorial como testigos. Además, el informe de la Inspección de Trabajo se ha utilizado también como medida probatoria. Y en este momento, pues, terminada la fase probatoria, se emitirán las conclusiones y recaerá la sentencia que el Juez –a la vista, y dentro de su competencia– pues dicte; y del resultado de la misma, pues, conoceremos la atribución de responsabilidad penal, si la hubiera.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica... de réplica, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Gracias también a la señora Consejera por esta breve anotación de las actuaciones judiciales. Si algo mal no recuerdo, en la propia Ponencia de Incendios, y una de las cuestiones abordadas por el Consejero del Consejo Comarcal de El Bierzo era precisamente la necesidad de endurecer esa política que es permisiva... es permisiva socialmente, y me temo que también sea permisiva institucionalmente, que existe una cierta comprensión hacia esas actividades que nos están suponiendo en algunos... en casi todos los casos o en todos los casos un fuerte desembolso de dinero, y en algunos de los casos una pérdida de vidas humanas.

Yo creo que debe existir una actuación dirigente, y, desde luego, una actuación vía, pues, la Fiscalía, pero activamente por parte de la Junta de Castilla y León. No

esperar a que sean los propios familiares de los trabajadores los que presenten una denuncia y que sea un Juez el que instruya el caso. Yo creo que debe haber una persecución activa, y el medio más adecuado es la Fiscalía.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Rad. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Consejera de Medio Ambiente.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): En esta línea de trabajo es en la que nos encontramos, en la de conseguir –como decía antes– intensificar la colaboración con la Administración de Justicia a través del informe que elabora la brigada de investigación de incendios forestales, por la necesidad de aportar a la Administración de Justicia, dentro del ámbito de la competencia que tiene el Ejecutivo, una documentación que de manera exhaustiva y seria, con la inspección ocular que se realiza inmediatamente después de producirse el incendio, pueda recoger todas las pruebas que al Ministerio Fiscal le permitan desarrollar sus funciones en el ámbito de la Administración de Justicia, y una mayor colaboración, de esta manera, con la actividad judicial. Eso es lo que pretenden –como les decía– las brigadas de investigación forestal, que quedan dentro de nuestro ámbito competencial, y que nos puede permitir, que nos va a permitir impulsar y erradicar esa sensación de impunidad que pudiera existir socialmente. Y de esa forma evitar o, por ende y de manera indirecta, conseguir una mejor aplicación de los recursos económicos de que dispone la Consejería de Medio Ambiente para trabajar en el medio forestal.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Muchísimas gracias por su comparecencia y por su amabilidad. Suspendemos la Comisión por cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos y se reanuda a las diecinueve horas cincuenta minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Se reanuda la sesión. Por la señora Secretaria se dará... Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día. Silencio, por favor.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 440-I, presentada por los Procuradores don Cipriano González Hernández, doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero y don José Yáñez Rodríguez, relativa a intervención urgente en el Jardín El Bosque de Béjar, como consecuencia del temporal que afectó a árboles cente-**

narios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 109, de veintiuno de diciembre de dos mil''.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores proponentes, don Cipriano González, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Esta Proposición No de Ley está basada en unos hechos lamentables que sucedieron el día siete de diciembre en la finca El Bosque de Béjar, propiedad del Ayuntamiento y de la Junta de Castilla y León, como consecuencia de una ventisca que en la noche del jueves, siete de diciembre, se produjo. Esta ventisca trajo como consecuencia lamentable para la propiedad de El Bosque la caída de dos coníferas, una picea, centenarias, que la picea en su caída arrastró a un pinsapo.

Estos dos árboles formaban parte de un perfil maravilloso que tenía el bosque, y que este Procurador para ilustrar a Sus Señorías, porque entendía que era una forma de percibir con mayor, digamos, capacidad lo que estaba intentando decir había pedido a un amigo de Béjar, un amante de El Bosque, que va todos los viernes (lueva o chuce) a verlo, y que tiene diapositivas del mismo en todas las épocas del año, en todas las situaciones, pues había seleccionado, juntamente con él, veinte diapositivas que permitían en tres fases distintas visionar lo que este Procurador quería trasladarles.

De una parte, la hermosura de los perfiles que estas coníferas podían observar... o podía observarse en los atardeceres en las distintas estaciones del año y en distintos momentos del día. Otro bloque suponía la visualización del desastre, que no se lo achacamos absolutamente a nadie, sino simplemente un desastre natural. Yo decía en mí... en los antecedentes llamaba "madrastra" a la naturaleza, porque a veces así lo parece. Y en tercer lugar, veía en las diapositivas una visualización de cuáles eran los perfiles que después de la caída de estos árboles se podían ver, con lo cual podían Sus Señorías haber observado con precisión todas estas cuestiones mucho mejor que en mis palabras.

Ante la dificultad de hacerlo, yo ya previendo eso también, había traído un visor, y se lo oferto a Sus Señorías, que si alguien las quiere ver, pues mucha... bueno, pues mucho agradecimiento; yo se las haré llegar para que las puedan ver, ante la dificultad de ver las diapositivas colectivamente.

Pues bien, nosotros pretendíamos con esta Proposición No de Ley conseguir los siguientes objetivos:

Objetivo número uno: restaurar. Es decir, esto es una herida, una herida profunda, una herida importante, y lo que parece razonable es que inmediatamente se restaure.

Las obras que hasta la fecha se han llevado a cabo porque dense cuenta, Señorías, que esto está previsto... está presentada el día trece de diciembre, lo que de aquella fecha a hoy se ha realizado, simplemente, ha sido retirar las maderas de los árboles caídos; no se ha hecho absolutamente nada más. Es decir, que podíamos haber visto también los tocones hoy día cómo están.

Y lamentablemente, yo tengo la impresión y, bueno, pues espero que se pueda restaurar todo que en el acto de eliminar los árboles y las maderas se han producido algunos destrozos en algunas fuentes, que también les traía en las diapositivas para que ustedes lo pudieran percibir.

Entonces, primera de las medidas que nosotros proponemos es que se restaure.

En segundo lugar, probablemente, como consecuencia del abatimiento de estos árboles, se hayan producido algunas situaciones digamos que pueden ser peligrosas de futuro, porque puede haber habido algún otro tipo de movimiento en alguno de los árboles del entorno. Y hay una gran secuoya, que es quizás el emblema de El Bosque, y nos parece importante. Y por eso decíamos el punto número dos: llevar a cabo una intervención de emergencia para consolidar los elementos del entorno que hubieran podido quedar afectados por el personal.

En tercer lugar, reponer con urgencia los árboles abatidos con especímenes de la misma especie y calidad; obviamente, no de la misma edad. Por eso la edad no está recogida, porque sería absolutamente imposible.

Y, por último, urgir a las Administraciones competentes el inicio de la ejecución del Plan Director encargado por la Junta de Castilla y León.

En cuanto a este aspecto, quiero decir que ayer, precisamente ayer, la Directora General de Patrimonio presentó en Béjar el Plan Director.

Por lo tanto, a nosotros ahora nos interesa... y sigue siendo válido este cuarto punto, porque lo que nosotros urgimos no es a que se presente, sino lo que urgimos es a que se ejecute el Plan Director. Obviamente, en el Plan Director no puede estar recogida esta situación, porque el Plan Director había sido finalizado con fecha anterior a la caída de los árboles, pero sí parece razonable que, de manera inmediata, nos pongamos manos a la obra. Porque, miren ustedes, Señorías, yo solamente quiero señalarles un elemento... dos mejor que uno de referencia fundamental:

El Bosque es un elemento básico para el futuro de nuestra ciudad; así, a secas y sin más aditamentos. Es un elemento vital por lo que puede representar. Pero en este año es aun más vital, porque podría ser un gran elemento de reforzar lo que sería la Capitalidad Cultural de Sala-

manca 2002 como lugar de visita y como lugar de recreo y como lugar de contemplación para muchas de las actividades que con motivo de la capitalidad cultural se pudiera realizar. De ahí la urgencia que esto tiene.

Por lo tanto, Señoría, creo que hay más que suficientes razones para la... digamos la defensa de esta Proposición No de Ley, y confío en el Portavoz y en el Grupo Popular en su conjunto para que podamos aprobarla por unanimidad o por asentimiento. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor González. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? ¿En fijación de posiciones? Pues en fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Desde luego, efectivamente, señor proponente, el Grupo Parlamentario va a votar sí a lo que usted solicita en esta Proposición No de Ley. Teniendo en cuenta, efectivamente, que lo que pide, señor González, pues la verdad es que en parte está hecho y parte está en vías de hacer, y teniendo en cuenta también la sensibilidad tan enorme que tiene el Ayuntamiento de Béjar para este tema del jardín de El Bosque, pues lógicamente nosotros no podíamos llevar la contraria, sino aplaudir todas las iniciativas que vayan en mejora del jardín de El Bosque.

Efectivamente, como Sus Señorías conocen, ayer, precisamente ayer, se ha aprobado... se ha llevado a Béjar, al Ayuntamiento de Béjar... hombre, que también me hubiera gustado que si sus responsabilidades le hubieran permitido haber estado allí también, porque era el sitio idóneo de debatir, porque démonos cuenta que el BIC... -he dicho si sus responsabilidades, que sé que lo son- que el BIC, démonos cuenta, Señorías, que el 66% corresponde al Ayuntamiento y el 33% a Patrimonio, pues ha marcado un plan de intervención que se llama el Plan Director de El Bosque, que -como dicen los medios de comunicación- es un plan bonito, que fue aplaudido ayer por las diferentes asociaciones, que yo espero -igual que el Proponente- que cuanto antes se ponga en marcha el inicio de las líneas-directrices de este Plan, se ponga en marcha; y así es.

Y también, Señorías, que realmente, pues, en El Bosque tengamos en cuenta que el objeto de esta Proposición No de Ley... el origen, perdón, el origen de esta Proposición No de Ley fue la caída de dos árboles centenarios, efectivamente, en la ventisca del siete de diciembre y que, automáticamente, tanto el Ayuntamiento como la Junta se pusieron en marcha, se retiraron los árboles. En las comunicaciones que tenemos del Ayuntamiento es que se hicieron bancos... que no está mal el hacer bancos que perpetúen esos árboles, o bien en el jardín de El Bosque o bien en la ciudad de Béjar. Y, al

mismo tiempo, se encargó un estudio de toda la foresta que tiene El Bosque. Un estudio que se encargó... concretamente se le ha encargado a la empresa Viveros Olmo, y cuyo plazo de entrega finaliza en el mes de julio.

Es decir, creo que se han tomado las medidas de conservación para la diferente foresta, con todo lo difícil que es el intentar ver la resistencia que tienen los diferentes árboles a un día de viento, a un día de viento de ochenta kilómetros/hora, cien kilómetros, ver cómo están por dentro, ver la raíz que tienen.

El Plan Director es un plan ambicioso. No olvidemos que para El Bosque de Béjar, Señorías, la sensibilidad de la Junta, del Ayuntamiento y de los Grupos Proponentes de estas Cortes -hay que decirlo todo-, de todos los Grupos, es un Plan de cerca de ochocientos y pico millones, donde para restauración y construcciones y urbanización van 660.000.000, es decir, para intentar que haya turismo, etcétera; donde en estudios e investigación son treinta y nueve millones y pico; restauración de la zona ajardinada, 43.000.000; y otros 39.000.000 para la conservación de toda la foresta y demás.

Y yo creo que debemos congratularnos con el Proponente de que en el jardín de El Bosque todas las instituciones tienen sensibilidad enorme, y estoy convencido de que se va a hacer algo digno de perpetuar en el recuerdo, a pesar de estos dos arbolitos, como dice usted en los antecedentes de su Proposición No de Ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Castaño. Para el cierre del debate, tiene la palabra don Cipriano González, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Consejera... ¡huy!, señora Presidenta... Muchas gracias, señora Presidenta. Y gracias también al Grupo Popular por la aprobación de esta Proposición No de Ley. Pero no pensaba intervenir, se lo aseguro, porque como es tan poco habitual que se aprueben estas Proposiciones No de Ley, pues estaba tan satisfecho... tan satisfecho que no pensaba intervenir.

No obstante, me parece que sí es conveniente fijar algunas consideraciones en virtud de lo que usted ha dicho, no de otra cosa.

Primero, mire, yo le puedo asegurar, le puedo asegurar que si yo no estuve ayer, si yo no estuve ayer en la presentación del Plan Director fue porque no se podía estar; no porque yo no pudiera personalmente estar, sino porque inicialmente el Plan Director sólo se iba a presentar a los medios de comunicación. Y tras una gestión personal que este Procurador hizo con la Directora General de Patrimonio, conseguimos que el Plan Director no sólo se presentase a los medios de comunicación, sino que se presentase al Consejo Sectorial de Turismo, que

había sido creado por el Ayuntamiento de Béjar, precisamente, para discutir entre todos los colectivos los usos susceptibles de dar a El Bosque. Y, precisamente, en nombre del Grupo Socialista, en ese Consejo Sectorial de Turismo no estaba yo como representante, sino que estaba un compañero, el portavoz en el Ayuntamiento de Béjar, que es Ramón Hernández Garrido. Y, por lo tanto, yo, aunque hubiera querido, no hubiera podido estar. Sirvan estas palabras para justificar mi no presencia, que no mi desinterés; precisamente todo lo contrario, porque gracias a las gestiones realizadas se pudo conseguir.

En segundo lugar, decirle que no estoy yo muy seguro que lo que usted ha dicho refleje la realidad de los hechos. Digo que no estoy muy seguro, porque le puedo asegurar, con un cierto dolor personal, que desde el año noventa y nueve que El Bosque es de propiedad pública, cualquier ciudadano imparcial que vaya a verlo habrá podido observar que jamás, en sus más de quinientos años de vida, ha estado tan deteriorado como está en la actualidad.

Y no parece de recibo, señor Portavoz, que cuando era de propiedad privada tuviese cuatro horas de apertura al público, porque es lo que la ley le exigía a su propietario, y hoy que es público, que es de propiedad pública, siga estando abierto los miércoles.

Es decir, son muchas, muchas, las deficiencias que, como ser vivo, tiene El Bosque, han ido a peor desde que es público. Y eso es lo penoso. Y yo no quiero echarle la

culpa a eso para justificar que se cayera, pero sí quiero que no vuelva a suceder, y quiero que se conozca con profundidad lo que allí hay, y quiero que se ponga manos a la obra.

Y esos 800.000.000 de los que usted habla son una propuesta de intervención que hace el Plan Director. Pero que el Plan Director no prejuzga los usos. Ahora habrá que ver entre todos... y yo espero de la sensibilidad de la propiedad tanto del Ayuntamiento de Béjar como de la Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Castilla y León, que es la propietaria del 34% correspondiente, me gustaría, de verdad, que fuese como consecuencia del acuerdo entre todas las partes, porque nos vamos a jugar mucho, mucho más de lo que da de sí una Legislatura; y eso sólo será en beneficio de todos, no sólo de la gente de Béjar, sino de la gente de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, señora Presidenta, agradezco el que se apruebe esta Proposición No de Ley. Y sólo me queda instar a que, ya que se aprueba, se cumpla. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. Concluido el debate, esta Presidencia considera que esta Proposición No de Ley queda aprobada por asentimiento. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veinte horas cinco minutos.)